

Documento de Trabajo

DT-EHV 2024/05

Gobierno corporativo de las entidades financieras y sus relaciones con empresas y políticos: Base de datos, 1974-2018

Josep Dols-Miro, Universitat de València

9 de diciembre, 2024

Resumen: Este estudio presenta la Spanish Banker Database (SBDdb), una base de datos original que documenta la composición de los consejos de administración de las entidades bancarias españolas desde 1974. Esta permite analizar cómo han evolucionado los órganos de gobierno en el sistema financiero español durante y después del proceso de desregulación y liberalización económica. La base de datos clasifica a los consejeros en tres categorías principales —banqueros, empresarios y políticos— y se nutre de fuentes como los anuarios de la AEB, CECA y UNACC, la base de datos SABI y los portales de transparencia gubernamentales. Los resultados muestran que los bancos cuentan con consejos de administración más pequeños y experimentados, con una menor presencia de políticos, mientras que las cajas de ahorros y cooperativas presentan consejos más grandes, menos experimentados y con mayor representación pública. Asimismo, se identifican transformaciones significativas derivadas de reformas legales tras momentos clave, como la crisis bancaria de 1977, la promulgación de la Ley 35/1985 —que incrementó la presencia de políticos en las cajas de ahorros— y la crisis financiera de 2008, que reconfiguró la estructura de los consejos. También se observa un aumento en la representación femenina en los consejos a partir de la década de 1990, impulsado por los cambios normativos. En definitiva, la evolución de los órganos de gobierno en las entidades financieras españolas está profundamente vinculada a los cambios regulatorios, los cuales han moldeado su configuración y dinámicas internas, con especial impacto en las cajas de ahorros.

Palabras clave: España, Historica bancaria, Regulación, Gobierno Corporativo.

Códigos JEL: N24, N20, G18, G34

Preferred citation: Dols-Miro, J. 2024. ‘Gobierno corporativo de las entidades financieras y sus relaciones con empresas y políticos: Base de datos, 1974-2018’. *Documentos de Trabajo EH-Valencia*, DT-EHV 2024/05.

1. Introducción

El proceso de liberalización del sistema financiero iniciado y desarrollado en las décadas de 1970 y 1980, como se explica en Dols-Miro et al. (2024), configuró un nuevo entorno competitivo en el que acabaron operando diferentes tipos de entidad en igualdad de condiciones. El ímpetu renovador actuó también sobre el gobierno de las entidades de depósito, cuyo nuevo marco legislativo estuvo vigente hasta que la crisis de 2008 obligó a revisarlo. Muñoz (1969) indica que el mundo financiero español previo a la liberalización era singularmente cerrado y reducido, donde los vínculos familiares y las relaciones establecidas entre bancos mediante consejeros comunes dibujaban un sector oligárquico.

Los órganos de gobierno de la banca comercial se ordenan según lo que establece la legislación que regula las sociedades anónimas. Para el caso y el periodo que nos ocupan, la Ley de Sociedades Anónimas de 1951 era la que estaba vigente en aquel momento. En 1968 se concretó la Ley de incompatibilidades de altos cargos en la banca comercial¹ como un primer paso para adaptar el gobierno de los bancos al nuevo marco de competencia que se pretendía crear, por mandato de la LOB de 1962. Las altas rentabilidades del sector, así como cierta permisividad a la hora de acceder a la profesión, atraeron a empresarios ajenos al negocio bancario que, en algunos casos, accedieron al gobierno de los bancos mediante la compra de entidades a precios relativamente bajos (Termes, 2003). Esto tuvo como consecuencia la creación de equipos directivos sin experiencia que dirigieron entidades bancarias en un contexto de crisis internacional (Cuervo, 1988). Tras la crisis bancaria de 1977-1985, que afectó hasta sesenta entidades, se revisó la legislación relacionada con los órganos de gobierno debido a los graves problemas sufridos en la banca comercial (Poveda, 2011). Primero se adaptó a las directivas europeas mediante la Ley 19/1989. Posteriormente se aprobó un texto definitivo mediante el Real Decreto 1564/1989, que estuvo vigente hasta el año 2010². Ya en los años 90, el Estado revisó de nuevo el funcionamiento de los consejos de administración de las empresas cotizadas en bolsa por los excesos cometidos por los gestores y grupos de control³, promoviendo un código ético conocido como ‘Informe

¹ Ley 31/1968, que fue desarrollada posteriormente por el Decreto 702/1969, modificada parcialmente por la Ley 13/1985 y finalmente derogada por la Ley 10/2014.

² Real Decreto Legislativo 1/2010, Ley de Sociedades de Capital.

³ Cabe destacar en el sector bancario el caso Banesto en 1992, que afectó a uno de los principales bancos privados del país, y el caso Ibercorp en 1992, que supuso la dimisión del gobernador del Banco de España.

Ontiveros' (CNMV, 1998)⁴, que sería actualizado años después por el 'Informe Aldama' (CNMV, 2003).

Las cooperativas de crédito no se formalizaron jurídicamente hasta 1978⁵. Aunque estas ya tenían una fuerte implantación y un desarrollo reglamentario anterior⁶, pero la nueva legislación pretendía introducir mayores dosis de competitividad en los mercados financieros. Este trabajo legislativo fue paralelo a la crisis de la banca de los años 70-80, que fue a su vez la antesala de la crisis en las cajas rurales. Entre sus causas cabe destacar el inicio de una recesión en la agricultura, sumada a la crisis industrial, que llevó a un deterioro de las rentas agrarias. Ante esta situación, algunos gestores adoptaron políticas extremadamente arriesgadas, asumiendo la excesiva concentración del riesgo que resultó en la desaparición de unas cuarenta entidades entre 1984 y 1990. Como consecuencia, se implementaron una serie de planes de saneamiento, se creó el Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales (BCA-CRA) y se revisó la legislación específica mediante la Ley 13/1989⁷ (Martín Mesa, 1988; Soler Tormo, 2004).

En cuanto a las cajas de ahorros, en 1977 se equiparó su actividad a la de los bancos comerciales, al mismo tiempo que se regulaban sus órganos de gobierno mediante el Decreto 786/1975⁸ y el Real Decreto 2290/1977⁹. Una década después, se regularon de nuevo los órganos de gobierno de las cajas de ahorros mediante la Ley 31/1985. Con esta ley, se pretendía la democratización de las mismas¹⁰ que, a la postre, tuvo como consecuencia una sobrerrepresentación de la esfera política en dichos órganos, que trataría de ser limitada más adelante mediante la Ley 44/2002. Después de la crisis de 2008, las normas de buen gobierno en las entidades financieras han sido sometidas a

⁴ En concreto, el Informe Ontiveros de 1998 indica que *“las medidas de buen gobierno han de centrarse, como núcleo fundamental, en los Consejos de Administración, en su funcionamiento y en las conductas de sus miembros.”*

⁵ Concretamente, mediante el Real Decreto 2710/1978 que aprobaba el reglamento de la Ley 52/1974 de Sociedades Cooperativas y el Real Decreto 286/1978.

⁶ Mediante la Ley de Cooperación de 1942, cuyo reglamento fue aprobado en 1944 y modificado posteriormente en 1971.

⁷ Desarrollada posteriormente mediante el Real Decreto 84/1993.

⁸ Este Decreto establecía una serie de incompatibilidades para formar parte de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros.

⁹ El Real Decreto regula los órganos de gobierno propios de las cajas de ahorros (asamblea, consejo de administración, comisión de control), basado en los principios de representatividad y libertad.

¹⁰ En la exposición de motivos de la Ley 31/1985 dice sobre la democratización *“La aplicación de los principios de democratización se lleva a cabo en el máximo órgano de gobierno y decisión de la Caja de Ahorros, la Asamblea General, mediante la representación en la misma de aquellos estamentos sociales más íntimamente vinculados a su actividad”*

revisión¹¹ y se ha reducido el peso de los representantes del sector público. El predominio de estos representantes en las cajas de ahorro había condicionado su gestión y administración, dando lugar a estructuras de gobierno inadecuadas que provocaron la desaparición de la mayoría de estas cajas (Banco de España, 2017).

Como se puede apreciar con esta aproximación legislativa, el gobierno de las entidades financieras ha sido una cuestión de interés para los reguladores. Pero también ha sido objeto de estudio para la literatura académica. La estructura del gobierno puede proporcionar información valiosa sobre el comportamiento de las empresas (Pfeffer, 1972). Por esta razón, diversos estudios han analizado cuál es la configuración óptima para los órganos de gobierno o cómo estos podían afectar al comportamiento de la entidad (Macey y O'Hara, 2003; Adams y Mehran, 2003; Laeven y Levine, 2009; De Haan y Vlahu, 2016; Faleye y Krishnan, 2017). Este trabajo parte de la premisa de que el proceso de liberalización del sector financiero marcó un punto de inflexión en el comportamiento de las entidades bancarias, como se desarrolla en Dols-Miro et al. (2024). Antes de este proceso, el sector bancario no había experimentado graves fallos en el gobierno corporativo. Entre 1940 y 1960, la movilidad de capitales internacional era relativamente baja y casi no había países con problemas bancarios (Reinhart y Rogoff, 2009). Además, el sector financiero español no estaba muy desarrollado y no había una adecuada supervisión bancaria. En contraposición, desde la década de 1960 más de ciento cuarenta entidades se vieron afectadas por problemas de solvencia presumiblemente ocasionadas por problemas de gestión. Esto hace que resulte pertinente realizar un estudio que relacione el grado de poder de mercado con el gobierno de las entidades bancarias. Sostenemos que la prolongación de los pactos colusivos hasta finales de los años 80 que mantienen Lukauskas (1997) y Perez (1997, 2003) es discordante con el cambio de comportamiento de las entidades financieras experimentado desde los años 60/70 (observado mediante el análisis de la rentabilidad y el riesgo) que permitiría, además, explicar los diferentes episodios vividos dentro del sector en los mismos años que la literatura especializada asocia con problemas de gestión dentro de un contexto de fuerte competencia y ausencia de supervisión, entre otras causas (Cuervo, 1988; Poveda, 2011; Tafunell y Carreras, 2018). Por consiguiente, al igual que se observa una disminución en el poder de mercado desde principios de los años 70 como resultado de la rápida adaptación del sector a las medidas liberalizadoras, es razonable anticipar un cambio en

¹¹ Sus órganos de gobierno fueron de nuevo revisados mediante la Ley 26/2013.

la estructura de los órganos de gobierno de las entidades financieras derivado de la legislación diseñada específicamente con este fin. Ambos procesos permitirían explicar el comportamiento del sector en las décadas siguientes. Sin embargo, aunque existen numerosos artículos y bases de datos que ofrecen coberturas limitadas o parciales sobre los miembros de los consejos de administración de las entidades financieras, sigue siendo necesario un análisis exhaustivo a largo plazo.

Este artículo aborda parcialmente esta deficiencia mediante la elaboración y presentación de una nueva base de datos, la Spanish Banker Database (SBDdb), que contiene información detallada sobre los miembros del gobierno de bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito en España, así como sus vínculos con el ámbito político y empresarial, para el período de 1974 a 2018. En la base de datos se ha recopilado y organizado información sobre los directivos de bancos desde 1974, de cajas de ahorro desde 1983 y de cooperativas de crédito desde 1995. En total, se han registrado más de 21.368 personas en 676 entidades bancarias, que han ocupado más de 135.000 puestos en consejos de administración y en la dirección de entidades de depósito para todo el período (1974 a 2018). Además, se han utilizado diversas fuentes estadísticas para identificar las relaciones de los gobiernos de los bancos con empresas no financieras y con personas que han tenido algún vínculo con la política. Entre estas fuentes se incluye una lista de 450.000 personas designadas para formar parte del poder legislativo durante la dictadura, así como los cargos electos durante la democracia en los comicios locales, autonómicos, nacionales y europeos. También se ha empleado una lista de 4 millones de directivos de empresas. Más adelante, en este mismo trabajo, se especifica el número concreto de observaciones utilizadas en cada categoría y se analiza la relación entre ellas. El análisis de la evolución del gobierno corporativo a través de esta nueva base de datos puede resumirse en dos ideas clave: 1) se observa un cambio en el comportamiento de las variables de gobierno estudiadas como consecuencia del proceso de liberalización del sector financiero; 2) los bancos y las cajas y cooperativas de crédito parecen no encajar en las mismas teorías sobre el gobierno corporativo. Los bancos tienen consejos pequeños, experimentados, con escasa presencia de políticos y una separación de poderes variable, en consonancia con la Teoría de la Agencia¹². En contraposición, las cajas y

¹² Teoría desarrollada a partir del trabajo de Jensen y Meckling (1976) que analiza la relación contractual entre la propiedad de la empresa (principal) y las personas contratadas (agentes), para que realicen una serie de funciones, lo que implica delegar cierto grado de poder e incurrir en costes de agencia, que suceden cuando los intereses de ambos no están alineados. Por lo tanto, esta teoría trata de encontrar cual es el contrato más eficiente que regule dicha relación, para evitar dichos costes.

cooperativas tienen consejos más grandes y menos experimentados, con mayor presencia del sector público y una clara separación de poderes, alineándose más con una hipótesis alternativa basada en la Teoría de Dependencia de Recursos¹³. Ambas teorías serán explicadas con más detalle en la sección siguiente.

Esta investigación realiza diversas contribuciones en dos campos fundamentales. En primer lugar, enriquece la historiografía del sistema financiero español al proporcionar datos detallados sobre el gobierno de las entidades de depósito a lo largo de cuarenta años, así como sus vínculos con empresarios y políticos. Estos datos ofrecen una perspectiva singular que permite comprender la evolución y las interrelaciones dentro del sistema financiero español. En segundo lugar, contribuye al estudio del comportamiento de las entidades de depósito al proporcionar un conjunto de variables que permiten investigar la influencia de los consejos de administración en su rentabilidad y riesgo, aspecto que se abordará con mayor profundidad en trabajos futuros.

El presente documento está organizado en cinco apartados: después de esta introducción, el segundo apartado explica la importancia del estudio del gobierno corporativo y las variables que lo definen. En la tercera sección, se detallan las fuentes utilizadas y sus limitaciones y se describe el tratamiento realizado a los datos compilados y cómo se han establecido las relaciones entre las distintas bases de datos, prestando especial atención a la desambiguación de los nombres presentes en diferentes fuentes. En el cuarto apartado, se ofrece una primera panorámica de las características de los consejos de administración de las entidades bancarias españolas. Finalmente, en el quinto, se presentan las principales conclusiones.

2. El gobierno corporativo de las entidades financieras. Estado de la cuestión

El análisis de la estructura de gobierno corporativo de las instituciones financieras ha suscitado cierto interés en los reguladores y la academia, especialmente desde que autores como Macey y O'Hara (2003) o Adams y Mehran (2003) observaron que este tipo de entidad, debido a ciertas particularidades, tienden a estructurar órganos de gobierno

¹³ Teoría planteada por Pfeffer y Salancik (1978) estudia cómo las organizaciones dependen de recursos que controlan otros agentes de su entorno. Por lo tanto, esta teoría plantea que la supervivencia de una entidad depende de la capacidad para gestionar las relaciones con estos agentes, pudiendo condicionar su comportamiento y estructura organizativa.

diferentes al resto de empresas no financieras¹⁴. Por lo tanto, las variables que caracterizan a estos órganos pueden también manifestar un comportamiento diferenciado al del resto de empresas (De Haan y Vlahu, 2016)¹⁵. El análisis del consejo de administración, así como el estudio diferenciado de las entidades financieras, enfrenta fundamentalmente dos teorías que buscan explicar la función del gobierno corporativo, las variables que lo definen y la configuración que deberían tener¹⁶: la Teoría de la Agencia y la Teoría de Dependencia de Recursos.

Por un lado, la Teoría de la Agencia (Jensen y Meckling, 1976) mantiene que el consejo de administración tiene el poder de contratar, despedir y retribuir a la gerencia, al ser la estructura de gobierno encargada de economizar los contratos entre la propiedad y la dirección (Baysinger y Butler, 1985). Además, el consejo de administración es también el espacio donde la dirección rinde cuentas a la propiedad. Esta literatura parte de la existencia de un problema interno de asimetría de la información entre los agentes, de un conflicto de intereses y de la existencia de incentivos perversos. Por lo tanto, existen comportamientos anómalos por parte de las empresas, interpretados en última instancia como fallos en los controles internos, es decir, en la supervisión y el control que realiza su gobierno. Según Jensen (1993), *“bad systems or rules, not bad people, underlie the general failings of boards of directors”*. En consecuencia, esta teoría centra sus esfuerzos en analizar las características que definen los consejos de administración (tamaño, composición, frecuencia y duración de las reuniones, etc.) con el objetivo de encontrar el marco apropiado donde las decisiones se tomen de forma eficiente, permitiendo la convergencia de los diferentes intereses. En esta línea se encuentran los trabajos que

¹⁴ Macey y O'Hara (2003) observan que, debido a la naturaleza de su actividad los bancos sean susceptibles a mayor riesgo, el deber fiduciario al que se someten sus directivos es diferente al resto o que el consejo de administración tenga que poner al mismo nivel a los depositantes, entre otras características, hace que la naturaleza y función del gobierno de los bancos respecto a otras actividades sea diferentes. Por su parte, Adams y Mehran (2003) estudia las variables que identifican el gobierno de las instituciones financieras y las empresas manufactureras, entre 1986 y 1996, y observan que hay diferencias significativas.

¹⁵ De Haan y Vlahu (2016) concluyen que los bancos son diferentes al resto de empresas no financieras por la regulación a la que están sometidas, la estructura de capital y la complejidad y opacidad del negocio bancario. Debido a estas diferencias, indican que no debe sorprender si el 'gobierno corporativo óptimo' de los bancos es diferente.

¹⁶ Es relevante tener en cuenta que existen diversas perspectivas teóricas que buscan explicar el funcionamiento del gobierno corporativo, como la teoría del servidor, la teoría institucional y la teoría de los intermediarios, entre otras. Sin embargo, no todas necesariamente se centran en estudiar la forma en la que las características medibles del consejo de administración impactan en otras variables. Cada una de estas teorías puede ofrecer enfoques específicos para comprender distintos aspectos del gobierno corporativo, ya sea desde la perspectiva de los roles de los directivos, la influencia de las instituciones o el papel de intermediarios en la toma de decisiones empresariales.

analizan el papel de los directivos externos (Weisbach, 1988) o el tamaño de los órganos (Yermack, 1996).

Por otro, para la Teoría de Dependencia de Recursos (Pfeffer y Salancik, 1978), las organizaciones se encuentran dentro de un entorno determinado y los órganos que las rigen, en concreto las personas que pertenecen a ellos, son la principal manera en que esas organizaciones establecen relaciones con el mundo exterior. Pfeffer (1973) lo ejemplificó con el análisis de un hospital, en EEUU, que pese a ser una institución privada tenía una función pública y arraigo en la comunidad. Este tipo de organización obtiene una parte fundamental de su financiación a partir de donaciones, por lo tanto, la búsqueda de miembros que conformen la dirección se hace con esa lógica. Es decir, “*the final function of the board is the representation of subgroups within the community*”. Estos miembros, además, añaden prestigio a la institución y la dotan de una mayor capacidad de recaudación. Por lo tanto, esta dinámica propicia la creación de grandes órganos y ayuda a entender la figura del directivo como una herramienta mediante la que se obtienen recursos (Mizruchi y Stearns, 1994), información (Booth y Deli, 1996) o se genera conocimiento (Klein, 1998).

En definitiva, no existe un consenso sobre la función y, por lo tanto, la configuración óptima del gobierno corporativo, y esto permite que se den recomendaciones que pueden llegar a ser contradictorias. Como sintetizan García-Ramos y Díaz Díaz (2021), “*according to the Agency Theory, smaller boards, higher board independence and non-duality between the CEO and the chairperson increases firm performance, while Resource Dependence Theory predicts the opposite*”¹⁷. Pero al mismo tiempo, este debate académico identifica una serie de variables que caracterizan a los consejos de administración y que suelen ser empleadas de manera común en la formulación de recomendaciones para los reguladores (Lipton y Lorsch, 1992). Precisamente en los años 90, después de destacados fallos de gestión en el ámbito empresarial en Reino Unido y Estados Unidos, será cuando empiece a surgir un interés en crear códigos de buen gobierno y actuar sobre dichas variables (CFACG, 1992)¹⁸. De forma simultánea, los reguladores adoptaron medidas similares en el mundo bancario, influenciadas por la

¹⁷ García-Ramos y Díaz Díaz (2021) exponen la dicotomía existente en esta literatura para plantear una tercera vía basada en la Teoría de la Complejidad, y la metodología Qualitative Comparative Analysis (QCA), la cual se aleja del marco teórico planteado en esta investigación.

¹⁸ Reino Unido: Barlow Clowes, 1988; Polly Peck, 1990; Bank of Credit and Commerce Incorporated, 1991; Maxwell Corporation, 1991. EEUU: Bankers Trust, 1988; Lincoln Savings and Loan Association, 1989; Phar-Mor, 1992.

Teoría de la Agencia (OECD, 1999), cuyo objetivo era reglamentar aspectos como el número de miembros de los órganos, el papel del gerente, la calidad de la información, los derechos de los accionistas o la importancia de los directivos externos, entre otros.

Tras la crisis de 2008, ante bancarrotas notables como la de Lehman Brothers, la gobernanza de los bancos se puso en entredicho. Instituciones como el Comité de Basilea, en un ejercicio de autocrítica, revisaron las recomendaciones que habían dado hasta entonces al descubrir múltiples fallos en el gobierno de los bancos bajo su tutela (BCBS, 2010). De manera simultánea, en la academia se renovó también el interés por esta cuestión mediante trabajos que trataron de dar una explicación a las causas de la crisis. Por ejemplo, a través de la evidencia de una relación entre la participación del accionariado en la gestión de las entidades y la asunción de riesgos en aquellos años (Pathan, 2009; Laeven y Levine, 2009; Berger et al., 2016; Anginer et al., 2018); con las diferencias significativas observadas en la estructura de los órganos de gobierno de las entidades que asumieron más riesgos (Muller-Kahle y Lewellyn, 2011; Erkens et al., 2012); o por medio de la discusión sobre las características que debían reunir los órganos de gobierno (Adams y Mehran, 2012; Pathan y Faff, 2013; Anginer et al., 2016; Faleye y Krishnan, 2017; Owen y Temesvary, 2018).

En España, el análisis de las características del gobierno corporativo de las entidades financieras ha sido también objeto de estudio. Como ya se ha explicado en el Dols-Miro et al. (2024), a mediados del siglo XX comenzaron a surgir trabajos centrados en la forma en la que los bancos se relacionaban a través de los miembros que componen sus consejos de administración, también llamados directivos comunes, y cómo esto podría explicar posibles acuerdos colusivos en el sistema financiero (Muñoz Linares, 1952, 1955; De la Sierra Andrés, 1953; Velarde Fuertes, 1961; Tamames, 1961, 1977; Muñoz, 1969; Roldán y García Delgado, 1973). Esta metodología ha vuelto a revivir como consecuencia del desarrollo de las TIC y del acceso a nuevas fuentes de datos (Aguilera, 1998; Rodríguez, 2000, 2003; Pueyo, 2006b, 2007; Sicilia y Sallan, 2008; Rubio-Mondéjar y Garrués-Irurzun, 2012, 2018; De Andrés et al., 2014). A partir de los trabajos de Macey y O'Hara (2003) y Adams y Mehran (2003) surgió otra perspectiva del análisis del gobierno de los bancos y creció el interés por la singularidad del gobierno de las entidades financieras respecto al resto de empresas y en sus características (Salas Fumás, 2003; Crespi Cladera

et al., 2004)¹⁹. Uno de los aspectos más estudiados en la literatura doméstica hace referencia a las diferencias institucionales entre la banca comercial y las cajas de ahorros tras la equiparación de funciones en los años 70 y la reestructuración del sector en los años 80 (Revell, 1989; Salas y Saurina, 2002). Este doble eje de discusión - qué es el gobierno de las entidades financieras y qué diferencias hay entre los bancos y las cajas - originó diferentes líneas de investigación centradas en las particularidades de los bancos (Crespí Cladera et al., 2004; Fernández Álvarez et al., 2006a; Crespí Cladera y Pascual Fuster, 2009), de las cajas (Crespí Cladera y García-Cestona, 2004; Azofra Palenzuela y Santamaría-Mariscal, 2004; Quintás Seoane, 2006; Fernández Álvarez et al., 2006b; García-Cestona y Surroca, 2008) y de las cooperativas de crédito (Chaves Avila y Soler Tormo, 2004), al mismo tiempo que se analizaban las diferencias entre las instituciones (García-Marco y Robles-Fernández, 2008). En concreto, el excepcional rendimiento de las cajas de ahorros en el último tercio del siglo XX se tradujo en estudios que trataban de entender, también históricamente, cómo las entidades benéfico-sociales podían competir y ganar cuota de mercado tan rápidamente (Tedde de Lorca, 1991; Martínez Soto y Cuevas, 2004; Martínez Soto et al., 2005; Comín, 2007)²⁰.

Como se ha indicado, el estallido de la burbuja inmobiliaria y sus efectos sobre el sector financiero tras la crisis de 2008 replantearon el interés de la investigación sobre el gobierno corporativo de las entidades financieras (Banco de España, 2017). En este contexto, las diferencias institucionales de las cajas de ahorros respecto de los bancos y el peso excesivo del sector público en sus órganos de gobierno han suscitado interrogantes sobre la capacidad de las primeras para afrontar la coyuntura crítica (Climent-Serrano y Pavía, 2015; De Andrés et al., 2018). Como consecuencia, las recientes investigaciones se han centrado más en tratar de entender la desaparición de las cajas de ahorros, ubicando la discusión en torno a si la politización de los consejos de administración de los años

¹⁹ Los trabajos de Macey y O'Hara (2003) y Adams y Mehran (2003) recomiendan el estudio diferenciado del gobierno de las entidades bancarias respecto a otro tipo de empresa no financiera. Esto coincide temporalmente en el momento en el que el Comité de Basilea publica sus primeras recomendaciones de buen gobierno. Salas Fumás (2003) justifica su trabajo para el caso español al indicar que resulta pertinente profundizar en los aspectos peculiares de estas empresas, como paso previo a un análisis posterior. Poco después, surgen nuevos artículos centrado su interés en el gobierno de bancos, cajas y cooperativas de crédito. (Crespí Cladera y García-Cestona, 2004; Crespí Cladera et al., 2004; Chaves Avila y Soler Tormo, 2004)

²⁰ En concreto, las cajas de ahorros pasaron de tener un 25% del mercado de capitales prestado al 50% entre 1965 y 1995. El principal salto se produce entre 1981 y 1988, cuando pasa del 33% al 44,5%, como consecuencia de la aprobación del DR 2290/1977 que equipara su actividad a la de la banca comercial, y la Ley 35/1985 por la eliminación del principio de territorialidad (Comín, 2007).

1980 ha sido la principal razón²¹. Por un lado, hay trabajos que lo niegan, dando más peso a las características propias de los órganos como la experiencia, la formación o el tamaño de los órganos (Cuñat y Garicano, 2010; García-Meca y Sánchez-Ballesta, 2014; Bachiller y García-Lacalle, 2018). Por otro lado, hay autores que defienden que la presencia de políticos en los consejos de administración estaría relacionada con la mayor asunción de riesgos por parte de las entidades (Illueca et al., 2014; De Andres et al., 2022).

En resumen, no hay un consenso en la literatura sobre cuál es la configuración apropiada del gobierno de las entidades financieras, pero sí existe una serie de variables que permiten cuantificar su influencia. Este trabajo ha tenido en cuenta la evolución de cinco de ellas en el sector bancario español, respaldadas por investigaciones anteriores: el tamaño del consejo de administración (Anginer et al., 2016; Faleye y Krishnan, 2017); la diversidad de género (Berger et al., 2014; Gulamhussen y Fonte Santa, 2015); la experiencia de los directivos (Berger et al., 2014; Elyasiani y Zhang, 2015); las funciones de gerencia de la presidencia (Faleye y Krishnan, 2017; Bhagat y Bolton, 2019); y la independencia de los consejeros externos (Elyasiani y Zhang, 2015; Faleye y Krishnan, 2017). Esta última variable tiene una dimensión política que también ha sido tratada especialmente en España (Bachiller y García-Lacalle, 2018; De Andres et al., 2022). Ante la falta de información a largo plazo y para poder trabajar con estas variables, se ha construido una base de datos que las contiene. A continuación, se explica cómo se ha realizado.

3. Construcción de la base de datos

Como se ha mencionado anteriormente, la SBD_b recopila información sobre los miembros de los consejos de administración (*Banker*) de las entidades bancarias españolas desde 1974, distinguiendo entre aquellos provenientes del sector empresarial no financiero (*Business*) y del ámbito político (*Political*). Para construir la base de datos presentada, se definió un *Banker* como una persona que forma parte del órgano de gobierno de una entidad de depósito al cierre de cada ejercicio contable, incluyendo el consejo de administración, el comité de dirección y cualquier otro órgano relevante. Por

²¹ Con la aprobación de la Ley 31/1985, el sector público, especialmente el gobierno de las comunidades autónomas empezó a acumular capacidad de decisión en los consejos de administración de las cajas de ahorros. Como consecuencia, se aprueba la Ley 44/2002 limitando la representación pública al 50% (Lagares, 2002; Banco de España, 2017).

su parte, un *Business* se identifica como una persona que ocupa un puesto en el consejo de administración, comité de dirección u órgano similar de una entidad con personalidad jurídica dedicada a actividades económicas. Finalmente, se considera *Political* a una persona designada o elegida mediante sufragio, o que lo ha sido, para representar en una corporación local, un parlamento autonómico, el Congreso de los Diputados, el Senado de España o el Parlamento Europeo, independientemente de si está en ejercicio activo o no.

Empezando por los datos de entidades financieras, en España existen tres organizaciones que agrupan los tipos de entidades de depósito: la Asociación Española de Banca (AEB) creada en 1977 y continuadora de la labor estadística del antiguo Consejo Superior Bancario (CSB), la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) creada en 1928 y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) creada en 1970. Las tres publican un Anuario que recoge la información financiera de las entidades asociadas entre los que se encuentran sus órganos de administración. La AEB publica el anuario desde 1974, la CECA desde 1983 y la UNACC desde 1995²². El origen de estos son las propias entidades bancarias, que facilitan la información y ésta es tratada y publicitada por dichas organizaciones. Se han utilizado tres procedimientos diferentes en la extracción de los datos de los anuarios: la introducción manual de los nombres (54% de los registros), la obtención de los nombres directamente de las bases de datos (12%) y la digitalización de los anuarios mediante Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) (34%). Los dos primeros procedimientos permiten garantizar que la información que se introduce en el fichero es lo más exacta posible. Es cierto que pueden existir errores de transcripción, pero se ha realizado un proceso de revisión exhaustivo para su detección. El tercero depende de la calidad del proceso de digitalización. Los documentos más antiguos utilizados generalmente están mecanografiados y suelen ser fotocopias del original. Esto hace que la capacidad de reconocimiento de los caracteres sea más compleja y sea necesaria la interpretación de las letras. Gracias al uso de estos tres procedimientos, se ha construido una base de datos que contiene 135.884 cargos en consejos de administración y en la dirección de entidades de depósito por parte de 21.368 personas en 676 entidades

²² En todo el documento, la denominación banco, caja o cooperativa está relacionada con la afiliación de la entidad a la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros o la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Esto tiene especial relevancia después de la crisis de 2008, cuando muchas de las cajas de ahorros se transformaron en bancos, pero mantuvieron su adscripción a la CECA.

bancarias desde 1974 hasta 2018 (la información se ha organizado en una observación por entidad y año).

Para el caso de las empresas no financieras, se ha utilizado la base de datos SABI (INFORMA y Moody's-Bureau van Dijk) que utiliza información proveniente de los Registros Mercantiles. Este organismo se encarga de comprobar que la información formalmente es correcta para ofrecerla públicamente. La información de base es la que las empresas envían para su legalización, basada en modelos preestablecidos. Bureau van Dijk realiza una primera labor de homogeneización, identificación y estandarización de los nombres, asignándoles un número de identificación. Las personas vigentes en el cargo no son fácilmente identificables al no disponer en algunos casos de una fecha para el fin de mandato, por lo que existe una pérdida de información en los últimos años del estudio que se podría solventar y que provoca un decaimiento de las tendencias de los gráficos en el tramo final. A pesar de ello, se proporcionan 12.801.633 nombres desde 1945 hasta 2020 que se corresponden con 4.241.726 personas²³ que están directamente relacionadas con 4.097.988 empresas de todo el mundo, de las cuales 2.373.072 son españolas.

Finalmente, se ha recopilado la información sobre las personas que han sido designadas como procurador en cortes durante el régimen franquista o, ya en democracia, elegidas para una corporación local, asamblea, parlamento autonómico o nacional, y parlamento europeo, obtenida a partir del Portal de Transparencia del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las webs de las diferentes instituciones. En el caso concreto de las instituciones autonómicas, hubo que dirigirse a cada uno de los diecisiete portales de transparencia, oficinas estadísticas, boletines oficiales, o incluso a sus páginas webs. En general, la información sobre las personas electas para cargo público es bastante precisa. Los aspirantes para elegir en un proceso electoral han de inscribirse según el procedimiento establecido y aparecen en las listas electorales, que son publicadas en el Boletín Oficial correspondiente. Una vez celebradas las elecciones, los resultados oficiales son nuevamente publicados, así como los nombres de las personas. Además, en el libro de sesiones del propio organismo se recoge la toma de posesión y su revocación. En definitiva, es un proceso público y por ello hay pleno acceso a la información. En este caso, la existencia de una gran diversidad de fuentes, aunque la mayoría provienen del Portal de Transparencia estatal, hace que la calidad de estas pueda variar sustancialmente

²³ Los más de 4 millones de personas se obtienen de filtrado de nombres para encontrar aquellos que están relacionados con el gobierno de las empresas.

dependiendo de la antigüedad del documento o de si hay un tratamiento previo, pudiendo hallar una relación de personas donde se especifica partido político, los años exactos en los que ostentó el cargo o si hubo variaciones a una escueta lista de nombres organizada por legislaturas. En total, 455.683 personas han sido designadas o electas en 8.136 órganos de gobierno a todos los niveles de la administración desde 1943 hasta 2018.

3.1 Metodología adoptada

Este trabajo tiene similitudes metodológicas con Garcia-Bernardo y Takes (2018). En él, los autores crean una red social a partir de las interrelaciones entre los directivos de empresas utilizando ORBIS (Bureau van Dijk). Estos autores ofrecen una instantánea de las características de los consejos de administración en noviembre de 2015 de 160 millones de empresas activas a nivel mundial y 90 millones de directivos, para después construir la red que conforman los consejeros comunes para el caso sueco. Ante tal cantidad de datos y asumiendo la existencia de duplicados, crean una estrategia a partir de dos técnicas:

- Por un lado, fusionar las empresas que comparten la misma junta directiva y el mismo propietario.
- Por otro lado, se buscan duplicidades utilizando técnicas de emparejamiento semántico a partir de los nombres de los directivos.

Para crear SBDb se han realizado dos pasos similares: en el primero se ha revisado y fusionado personas o entidades incluidas en los anuarios bancarios que se han considerado que son la misma, a partir del criterio que se describe a continuación. En el segundo, se ha utilizado técnicas de emparejamiento semántico para encontrar estos nombres en otras bases de datos construidas o descargadas, permitiendo así establecer las relaciones.

3.2 Tratamiento de los nombres

Los nombres son recopilados de las diferentes fuentes antes descritas y optimizados para poder construir una base de datos relacional. Se ha optado por una codificación de caracteres UTF-8. Es una codificación para lenguas romances y asume caracteres tan específicos como la ‘ñ’ o la ‘ç’, entre otros (Dürst, 1997; Yergeau, 2003). Esto consigue

preservarlos hasta el proceso de desambiguación, momento en que toda letra es importante. Si no fuese así, podría suceder que el apellido ‘Muñoz’, que en el proceso de digitalización puede ser interpretado como ‘MuA’oz’, tendría problemas para encontrarse con ‘Munoz’, un error muy típico al omitir la ñ en los registros.

Un segundo criterio ha sido no utilizar tildes en el proceso de emparejamiento. Aunque es cierto que éstas pueden marcar la diferencia en casos concretos, también es muy común su omisión en los nombres de los registros. Este criterio se mantiene en la programación y la creación de bases de datos, donde se recomienda trabajar sin tilde, entre otras razones, porque las codificaciones que la permitían empezaron a conocerse en los años 90, derivadas de estándares como ASCII para el inglés. Esto puede llevar a que, según también el nivel de sensibilidad del software, una vocal acentuada sea considerada como una letra diferente de la misma sin tilde. Todos estos inconvenientes técnicos crean un contexto en el que es preferible que la tilde sea eliminada de la vocal correspondiente, ya sea por incompatibilidad técnica o por falta de uso.

Con todo ello, se han recopilado los nombres de los directivos de dos formas diferentes: para las entidades financieras, se han transcrito a partir de la fuente original (AEB, CECA y UNAC); para las empresas y los cargos políticos, dado que ya había un trabajo previo de digitalización, se han tomado directamente de la base de datos. Con los nombres de los miembros de los consejos de administración de entidades de depósito se ha procedido de la siguiente manera: primero, se obtienen los nombres originales de un año, separando el nombre de los apellidos, asignándole un género y relacionándolo con las diferentes entidades financieras existentes; a partir de este punto, se van añadiendo años y se comprueba la presencia de duplicados. Al introducirse los registros se asigna un número de identificación único a cada literal (combinación de dos apellidos y nombre único), lo que podría considerarse como el nombre normalizado. El nombre normalizado se transforma para convertirlo en una secuencia de caracteres que pueda ser comparada con otras que provendrán de fuentes alternativas (directivos de empresas y políticos). En primer lugar, se transforma el nombre completo a mayúsculas, y se quitan las partículas o preposiciones ‘i’, ‘y’, ‘de’, ‘del’, ‘la’, ‘las’, ‘los’, ‘el’, ‘da’, ‘do’, ‘van’ así como cualquier tipo de signo ortográfico y los acentos. Al igual que la acentuación, estos otros elementos generan una gran diversidad de opciones que se reducen sustancialmente si se eliminan. Esto puede llevar a relacionar apellidos que realmente no son iguales (error tipo II), pero es preferible a que varias versiones del mismo nombre incrementen el tamaño de la base

de datos de forma artificial (error tipo I). Una vez hecho esto, se construye la base de datos tratando los registros duplicados entre las entradas nuevas y los registros antiguos usando las siguientes reglas:

- Se utiliza el nombre (no normalizado) en la versión más completa encontrada. Por ejemplo, si en las primeras versiones de un apellido aparecía Botín y comienza a aparecer Botín-Sanz de Sautuola, en el nombre no normalizado se utilizaría esta última versión.
- Respecto a la existencia de nombres en diferentes idiomas, hay que diferenciar entre los nombres en idiomas cooficiales y los que no lo son.
 - En relación con los cooficiales (castellano, catalán, vasco, gallego), se pone en aquel nombre que aparece más veces. Es común que en los años 70 esté en castellano y que en el resto de los años en su idioma materno.
 - Respecto a los idiomas no cooficiales (inglés, francés, portugués, alemán, japonés, árabe, ruso...), se tiende a respetar la estructura de este lo máximo posible, unificando aquellos en los que existan indicios suficientes.
- Si aparece un nombre compuesto, pero una de sus partes está en inicial (Juan J.), no se completa a no ser que existan indicios.
- Si hay un nombre compuesto y otros nombres solo con una parte del nombre compuesto, pero con los mismos apellidos, no se acuerda que sea un mismo nombre, a no ser que existan indicios claros de que son la misma persona.
- Si coinciden dos personas en años sucesivos en la misma institución con los mismos apellidos, pero con diferente nombre, se presupone que son familia, a no ser que existan indicios de un error de transcripción.
- Si aparece un nombre con un solo apellido, se considerará una persona diferente a no ser que existan indicios de lo contrario.
- Si dos personas tienen los mismos apellidos, pero se diferencian porque el nombre está en masculino y en femenino, se asume que son dos personas diferentes a no ser que existan indicios de lo contrario.

Los indicios los conforman el histórico de relaciones en las entidades financieras. Un nombre puede aparecer en una o varias entidades a lo largo del tiempo, de forma continuada o de forma intermitente. En ese sentido, el cómo se transcribe, siendo posible su identificación, permite crear una costumbre que se va reformando con transcripciones ligeramente alternativas. Es decir, si se encuentra Juan J. y Juan José, con los mismos

apellidos, en dos entidades pertenecientes al mismo grupo y con un cargo similar, se puede establecer que esta persona tiene dos nombres, que uno de los cuales puede aparecer en inicial y que suele estar vinculada a empresas del grupo y suele tener el mismo cargo, por lo que es posible atrapar las pequeñas desviaciones que aparezcan.

El tratamiento de los nombres provenientes de otras bases de datos (empresarios y políticos) depende de cómo lo haya hecho la fuente original. En el caso de los datos de empresarios, que provee SABI, ya tienen asignado un número de registro único, por lo que no se hace más tratamiento que quitar los ‘Don’, ‘Doña’, ‘Dr’, ‘Dra’ u otros tratamientos que aparecen en el nombre completo. Esto se debe, como se mencionó anteriormente, a que esta base de datos ofrece las vinculaciones de los nombres y las empresas registradas, tanto las españolas como para las del resto de los países. En ese sentido, aun habiendo errores y duplicidades, se ha preferido aprovechar las ventajas que ello supone.

En cuanto a los datos de políticos, el caso es diferente al no existir un mismo tratamiento de los datos en origen para crear un listado de nombres común. La información se ha obtenido en distintos formatos, desde boletines oficiales antiguos donde se publicaron por primera vez a archivos posteriores más elaborados, etc. Por lo tanto, a efectos prácticos, su tratamiento ha sido similar al de los banqueros excepto por la limpieza y búsqueda de duplicidades. En este caso, el proceso no ha sido tan exhaustivo: se han buscado duplicados entre registros que son exactamente iguales habiendo quitado partículas, preposiciones y signos de ortografía y puntuación, pero no se ha profundizado demasiado en otros elementos como la identidad de la persona o si está el nombre en dos idiomas diferentes. Esto se debe al tamaño de la base de datos. La comunidad que compone el mundo financiero es más endogámica y se pueden controlar de forma manual las transformaciones que puedan sufrir los nombres. Las dimensiones de las bases de datos de políticos y de empresas son demasiado grandes como para recurrir a este tipo de procedimientos. En la medida que se van a utilizar procedimientos estadísticos de emparejamiento que buscan la similitud entre los nombres, no es tan relevante que en estos datos el proceso sea tan exhaustivo. Es decir, se ha realizado un proceso intensivo manual de refinamiento de los datos de banqueros, que es la principal materia prima de la base de datos. A partir de estos nombres, se relacionarán los de las otras bases de datos en función de su similitud por procedimientos algorítmicos.

Tanto en la base de datos de empresarios como de políticos se han excluido aquellos registros que no contaban con alguna de las partes, es decir, el nombre o el apellido. De 4.241.726 nombres de empresarios se han descartado 133.556 nombres y de 455.683 políticos no se han considerado 37 registros. La Tabla 1 muestra la distribución de la población (número de observaciones) previa al proceso de emparejamiento de los tres grupos, diferenciando el género, así como los estadísticos descriptivos de los nombres completos, entendidos estos como el conjunto de caracteres y espacios que los conforman. El caso de los banqueros (*Banker*), con 21.368 personas identificadas, el 90% son hombres y los nombres tienen como media un tamaño de 22,58 caracteres, con un tamaño

Tabla 1 Estadísticos descriptivos del número de caracteres de los nombres completos de la población total de los grupos *Banker*, *Business* y *Political* distribuido por género.

	Obs.	Media	Mediana	Des. Tip	Min	Max
Banker	21.368	22,58	22,00	4,62	6	63
Mujer	1.944	23,61	23,00	4,46	10	45
Hombre	19.322	22,43	22,00	4,51	8	60
No identificado	102	28,54	27,00	12,99	6	63
Business	4.108.170	25,09	24,00	6,87	3	121
Mujer	1.256.991	27,13	26,00	7,96	3	120
Hombre	2.773.224	24,22	24,00	6,06	4	121
No identificado	77.955	23,00	23,00	7,57	5	120
Political	455.646	22,74	22,00	3,91	9	52
Mujer	99.924	23,48	23,00	3,97	9	52
Hombre	355.481	22,54	22,00	3,86	9	51
No identificado	241	17,10	16,00	3,79	11	42

Nota: Elaboración propia. Datos entre 1974 y 2018 para bancos, 1983-2018 para cajas de ahorros y 1995-2018 para cooperativas de crédito. Obtenido de los anuarios de las asociaciones bancarias. Datos de empresas entre 1945 y 2020. Extraídos en diciembre de 2020 de SABI. Datos de políticos entre 1943 y 2019. Extraído en agosto de 2021 de las webs de las instituciones y de los Portales de Transparencia autonómicos y nacional. La clasificación Mujer-Hombre se ha realizado asignando un género a cada nombre, asumiendo que los nombres masculinos corresponden al género masculino y viceversa. La variable 'No identificado' representa nombres que por su inscripción no se ha podido reconocer el género, ya sea porque únicamente aparecen los apellidos o porque en el nombre aparecía un diminutivo o inicial. También pueden ser porque se han registrado entidades u otro tipo de conceptos difícilmente clasificables. De los 4.241.726 nombres que hay en el grupo Business, se ha descartado 133.556 por no tener contenido en alguna de sus partes (nombre y apellidos). Lo mismo ha sucedido con Political, que se han descartado 37 registros de 455.683.

mínimo de 6, máximo de 63 y una desviación típica de 4,62. Para los empresarios (*Business*), de 4.108.170 nombres identificados, el 67% son hombres y el tamaño medio de los nombres es ligeramente mayor, 25,09 caracteres, y tiene una mayor variación ya que los nombres van de los 3 hasta los 121 caracteres. Para los políticos (*Political*), de 455.646 personas, el 78% corresponden a varones y su tamaño medio es similar a la de *Banker*, 22,74 caracteres, aunque su desviación típica y valores máximos y mínimos son

menores. En general, se trata de cadenas de caracteres bastante similares en cuanto a estos momentos de la distribución.

3.3 Emparejamiento de nombres

Para el emparejamiento de nombres se han utilizado procedimientos algorítmicos, pues reducir los emparejamientos a la coincidencia exacta de la cadena de caracteres reduce mucho la muestra, como se ha comprobado anteriormente y como se describe con más detalle a continuación. Para ello se utiliza la lógica difusa o *fuzzy logic*, que es un campo dentro de las matemáticas desarrollado a partir del trabajo de Zadeh (1988), quien planteaba que la realidad no se puede interpretar como un mundo binario donde se es o no una cosa, sino que existen diferentes grados a la hora de definirlo. Es decir, un “*fuzzy set (class) A in X is characterized by a membership (characteristic) function $f_A(x)$ which associates with each point in X a real number in the interval $[0,1]$, with the value of $f_A(x)$ at x representing the "grade of membership" of x in A* ” (Zadeh, 1965). En este sentido, entre una falta total de coincidencia en una cadena de caracteres que sería 0 y una coincidencia literal de todos los caracteres y en el mismo orden, que sería 1, existen diferentes grados que permiten identificar y cuantificar como ‘poco’ (0,25), ‘muy’ (0,75), ‘casi por completo’ (0,80) la coincidencia, permitiendo un nuevo abanico de posibilidades a la hora de definir un emparejamiento. Dentro de este marco teórico, una de las múltiples aplicaciones de la lógica difusa se encuentra en la informática, más en concreto, en la construcción de bases de datos relacionales difusas (Raju y Majumdar, 1988). También en la creación de paquetes de funciones y algoritmos que permiten identificar y emparejar diferentes palabras que potencialmente son similares, que es el caso que nos ocupa. Un elemento clave en la aplicación de la lógica difusa es la definición de un criterio de similitud que nos permita gradar la coincidencia de dos cadenas de caracteres. En la literatura, los procedimientos más habituales son los algoritmos fonéticos (Christian, 1998), los algoritmos basados en la distancia de edición (Hyyrö, 2003), los algoritmos basados en la distancia heurística (Friendly, 2019) y los algoritmos basados en q-gramas (Sutinen y Tarhio, 1995).

Los algoritmos fonéticos están basados en la idea de que cada palabra tiene un sonido y este se puede etiquetar y clasificar. Por lo tanto, cuando se comparan diferentes nombres, como puede ser ‘John’, este recibe el código J500, al igual que lo tiene también ‘Jon’, y en un proceso de emparejamiento se identificarían estas dos palabras como iguales. El algoritmo fonético más famoso es Soundex, pero su principal inconveniente es que, como

la mayoría de los algoritmos, está desarrollado en inglés por lo que no está aconsejado para ser utilizado en otro idioma. Aunque se ha intentado mejorar con otras versiones como Metaphone o Double Metaphone, permitiendo este último otros idiomas, se ha preferido no utilizarlos porque para la investigación podrían no resultar eficientes. Otra forma de comprobar la similitud entre dos palabras es calculando la distancia que hay entre ambas, es decir, que pasos tienen que darse en una palabra para transformarse en otra o qué distancia separa una de la otra. Se entiende que cuanto menor sea la longitud entre ambas, cantidad de pasos, mayor será el grado de similitud, siendo 0 el punto en el que son exactamente iguales. Este trabajo realiza emparejamientos mediante el paquete para R ‘stringdist’ (Van der Loo, 2014) y su implementación en consultas en bases de datos relacionales ‘fuzzy join’ (Robinson et al., 2020). Para los autores, una cadena es la concatenación finita de caracteres dentro de un alfabeto finito. Formalmente esta cadena se expresa como a o b ; medido el número de caracteres de ésta como $|a|$; y una cadena vacía como ε . Los caracteres individuales de una cadena se expresan con los subíndices i y j , siendo a_1 el primero. La subsecuencia de una cadena es expresada como $a_{i:j}$. Por ejemplo, para la palabra $a = hola$, es $|a| = 4$, $a_1 = h$ y $a_{2:3} = ol$. Para que una función d sea de distancia, debe cumplir las siguientes propiedades:

- no negatividad $d(a, b) \geq 0$
- identidad $d(a, b) = 0$ solo cuando $a = b$
- simetría $d(a, b) = d(b, a)$
- desigualdad triangular $d(a, c) \leq d(a, b) + d(b, c)$

Estos criterios son genéricos a cualquier función de distancia, pero no siempre se cumplen estrictamente todas las propiedades en los algoritmos utilizados. Por ejemplo, en la distancia de Levenshtein, no son necesariamente simétricas y en la distancia de q-gramas no son necesariamente idénticas.

En este trabajo se utilizan distintas técnicas o algoritmos que emplean funciones de distancia también distintas. El primer procedimiento utilizado es la distancia de Damerau-Levenshtein (Wagner y Lowrance, 1975), que es un algoritmo de edición en el que se calcula cuál es la cantidad mínima de pasos existente entre un par de cadenas de caracteres. Los pasos se definen como eliminar, añadir, sustituir y trasponer caracteres y el algoritmo se puede definir de la siguiente forma:

$$d_{dl}(a, b) = \begin{cases} 0 & \text{si } a = b = \varepsilon \\ \min \{ dl(a, b_{1:|b|-1}) + \omega_1, dl(a_{1:|a|-1}, b) + \omega_2, dl(a_{1:|a|-1}, b_{1:|b|-1}) + [1 - \delta(a_{|a|}, b_{|b|})] \omega_3, \\ \min_{(a,b) \in \Lambda} dl(a_{1:|a|-1}, b_{1:|b|-1}) + [(|a| - i) + (|b| - j) - 1] \omega_4 \} & \text{para el resto,} \end{cases}$$

Ecuación 1

donde a y b son las dos cadenas de caracteres a comparar, Λ es una condición que minimiza las posibles trasposiciones entre las cadenas: $\Lambda = \{(i, j) \in \{1, \dots, |a|\} \times \{1, \dots, |b|\} : a_{|a|} = b_j, a_i = b_{|b|}\}$. $d_{dl}(a, b)$ la distancia de Damerau-Levenshtein, ω_k un penalizador no negativo por cada eliminación ($k=1$), inserción ($k=2$), sustitución ($k=3$) o transposición ($k=4$). A efectos prácticos, el algoritmo calcula cuantos pasos existen entre los nombres Juan y Joan, siendo en este caso 1, ya que tiene que sustituir la ‘u’ por una ‘o’. En el caso de Jose y Joseph es 2, ya que tiene que añadir la ‘p’ y la ‘h’. Este tipo de algoritmos son interesantes cuando se necesita precisión a la hora de hacer emparejamientos.

El segundo procedimiento utilizado para el emparejamiento es a partir de la distancia heurística o de Jaro (Jaro, 1989) definida de la siguiente manera:

$$d_j(a, b) = \begin{cases} 0 & \text{cuando } a = b = \varepsilon \\ 1 & \text{cuando } m = 0 \text{ y } |a| + |b| > 0 \\ 1 - \frac{1}{3} (\omega_1 \frac{m}{|a|} + \omega_2 \frac{m}{|b|} + \omega_3 \frac{m - T}{m}) & \text{para el resto.} \end{cases}$$

Ecuación 2

siendo $d_j(a, b)$ la distancia de Jaro, a y b las cadenas a comparar, m el número de caracteres coincidentes entre las dos, T el número de las trasposiciones necesarias para transformar una palabra en otra y ω un peso ajustable para cada parte de la función por si se quiere ponderar más aun las coincidencias o los pasos, pero que generalmente se utiliza 1. En cuanto al resultado, el algoritmo determinará que la distancia es 0 cuando las palabras son iguales y 1 cuando son completamente diferentes, permitiendo valores intermedios que definen una medida para la semejanza. Esta aproximación es más apropiada cuando se comparan palabras cortas. La distancia de Jaro puede ser mejorada a partir de la aportación de Winkler (1990) que añade una penalización extra por la falta de resultados en los primeros cuatro caracteres, también llamada distancia Jaro-Winkler.

Como tercero y último, se utiliza la distancia de q-gramas (Ukkonen, 1992). La idea de este algoritmo es comparar distintas subcadenas en las que se puede dividir una determinada cadena de caracteres. Para ello, se define el factor q determina el número de

caracteres que formarán las distintas subdivisiones de cada palabra. Por ejemplo, si $q = 3$, la palabra *Carlos* se dividirá en ‘car’, ‘arl’, ‘rlo’ y ‘los’. Si $q = 2$, las parejas serían ‘ca’, ‘ar’, ‘rl’, ‘lo’, ‘os’. Una vez divididas, la distancia entre ambas la determina la cantidad de q-gramas que no coinciden, siendo 0 un emparejamiento exacto. Este algoritmo es adecuado cuando se comparan palabras largas ya que, a mayor longitud, mayor será el nivel de q-gramas que podremos emplear para calcular la similitud. La distancia entre dos palabras a y b se puede definir:

$$d_{qg}(a, b; q) = \|v(a, q) - v(b; q)\|_1 = \sum_{i=1}^{|\Sigma|^q} |v_i(a; q) - v_i(b; q)|$$

Ecuación 3

siendo $d_{qg}(a, b)$ la distancia de q-gramas, $v(a, q)$ el vector que forma la subdivisión de las palabras y el subíndice i las diferentes comparaciones de los subgrupos de caracteres. Una vez expuestas las diferentes alternativas a la hora de medir la distancia entre dos nombres (o la cadena de caracteres que se derivan de ellos), se establecen una serie de criterios para emparejarlos: 1) se considerarán que dos nombres son iguales cuando la distancia entre las cadenas de caracteres asociadas a ambos es pequeña; 2) a mayor distancia, más diferencias habrá entre ambos y menos probabilidad de desambiguación. Con este fin, hay que elegir entre exigir una coincidencia exacta entre los nombres de dos bancos de datos, lo que reduce el número de emparejamientos, y una distancia que permita ampliar el número de emparejamientos sin incurrir en errores asociados a emparejamientos incorrectos. Por lo tanto, hay que contrastar empíricamente la distancia que permite maximizar los emparejamientos con la cantidad mínima de errores.

El proceso de emparejamiento se ha realizado utilizando los datos de banqueros (*Banker*) y comparándolos con los otros dos conjuntos de datos (*Business* para empresarios y *Poltical* para políticos). Se han comparado dos listas de nombres en mayúsculas, sin partículas, preposiciones o signos ortográficos concatenando los nombres y apellidos en una única cadena de caracteres con espacios, considerándose el espacio un carácter a identificar. Esto se debe a una razón: existen apellidos formados por varias palabras sin separación y con sentido propio, como puede ser ‘Ruipérez’, ‘Santamarina’ o ‘Aguirregomezcorta’. Si se quitasen los espacios se podría generar confusión en el proceso de revisión, al ser identificados como errores de transcripción. Por lo tanto, se realiza un proceso iterativo de la búsqueda de cada cadena de caracteres de los nombres

de banqueros entre todos los nombres que figuran en la base de datos para los grupos de empresarios y de políticos.

En primer lugar, se han identificado las coincidencias exactas. Posteriormente, se utilizan los tres algoritmos descritos aplicando tres grados de distancia para los de edición y heurístico, mientras que para el q-grama tres tipos de subdivisión. Las Tablas 2 y 3 muestran los resultados para los emparejamientos entre los banqueros y empresarios, y entre banqueros y políticos, respectivamente. En las tablas, la fila ‘Exacto’ representa el número de emparejamientos por coincidencia exacta entre caracteres. La columna ‘Pares’ se encuentran los emparejamientos que ha generado cada algoritmo. Los algoritmos de técnicas difusas empleados supondrán un número mayor de emparejamientos que la coincidencia exacta entre todos los caracteres. El número de emparejamiento adicionales se generan según se utilizan criterios de distancia más laxos (mayor distancia aceptada entre las cadenas de caracteres) se muestran en la columna ‘Noexacto(N)’.

Tabla 2 Resultado del proceso de emparejamiento entre los grupos *Banker* y *Political*

Método	Distancia	Pares	Noexacto(N)	Muestra(n)	N_si	%N_si
Exacto		3.935				
Damerau-Levenshtein distance	1	4.889	954	274	129	47,08%
	2	7.628	3.693	348	54	15,52%
	3	19.915	15.980	375	20	5,33%
Jaro distance	0,025	4.301	366	188	81	43,09%
	0,050	5.509	1.574	309	74	23,95%
	0,075	11.794	7.859	366	21	5,74%
Qgram distance	3	4.212	277	161	43	26,71%
	2	5.387	1.452	304	21	6,91%
	1	14.294	10.359	370	16	4,32%

Fuente: Elaboración propia. El método Exacto (Inner Join) muestra el resultado del emparejamiento exacto entre los nombres. El algoritmo Damerau-Levenshtein se ha calculado para una máxima distancia de 1, 2 y 3 variaciones. El algoritmo Jaro para una distancia máxima de 0.025, 0.050 y 0.075, el parámetro $p = 0$. El algoritmo Qgram se ha calculado para valores de q de 1, 2 y 3. Los resultados del emparejamiento se encuentran en la columna ‘Pares’. ‘Noexacto(N)’ muestra los resultados de cada uno de los algoritmos quitando los resultados de Inner Join. La columna ‘sample(n)’ muestra el tamaño de la muestra que se ha hecho para cada resultado para un nivel de confianza del 95% y asumiendo un 50% de emparejamientos correctos. La columna ‘n_si’ muestra los resultados correctos de la columna ‘Muestra(n)’, siendo ‘%n_si’ el porcentaje de resultados correctos respecto a ‘Muestra(n)’.

No existe un procedimiento para poder comprobar qué algoritmo y qué parámetros son más apropiados para cada conjunto de datos. Es por ello por lo que se han realizado comprobaciones manuales de la bondad de los algoritmos. Dado el elevado número de emparejamientos que se obtienen, en lugar de una comprobación exhaustiva de todos ellos, se ha realizado un muestreo aleatorio entre estos para un nivel de confianza del 95% y asumiendo que hay una probabilidad del 50% de encontrar una pareja correcta. A partir

de este muestreo, se validan los resultados del algoritmo calculando el número de emparejamientos correctos y erróneos. En la columna ‘Muestra(n)’ de las Tablas 2 y 3 se muestra el número de observaciones seleccionadas mediante muestreo aleatorio simple para realizar la comprobación, n_si el número de emparejamientos correctos, y $\%n_si$ el porcentaje que los emparejamientos correctos representan sobre la muestra aleatoria obtenida.

Tabla 3 Resultado del proceso de emparejamiento entre los grupos *Banker* y *Business*

Método	Distancia	Pares	Noexacto(N)	Muestra(n)	N_si	%N_si
Exacto		15.253				
Damerau-Levenshtein distance	1	20.459	5.206	358	120	33,52%
	2	35.528	20.275	377	53	14,06%
	3	111.783	96.530	383	9	2,35%
Jaro distance	0,025	17.102	1.849	318	122	38,36%
	0,050	25.398	10.145	370	61	16,49%
	0,075	68.697	53.444	381	15	3,94%
Qgram distance	3	16.593	1.130	299	102	34,11%
	2	24.034	8.781	368	30	8,15%
	1	77.634	62.381	382	14	3,66%

Fuente: Elaboración propia. El método Exacto (Inner Join) muestra el resultado del emparejamiento exacto entre los nombres. El algoritmo Damerau-Levenshtein se ha calculado para una máxima distancia de 1, 2 y 3 variaciones. El algoritmo Jaro para una distancia máxima de 0.025, 0.050 y 0.075, el parámetro $p = 0$. El algoritmo Qgram se ha calculado para valores de q de 1, 2 y 3. Los resultados del emparejamiento se encuentran en la columna ‘Pares’. ‘Noexacto(N)’ muestra los resultados de cada uno de los algoritmos quitando los resultados de Inner Join. La columna ‘sample(n)’ muestra el tamaño de la muestra que se ha hecho para cada resultado para un nivel de confianza del 95% y asumiendo un 50% de emparejamientos correctos. La columna ‘n_si’ muestra los resultados correctos de la columna ‘Muestra(n)’, siendo ‘%n_si’ el porcentaje de resultados correctos respecto a ‘Muestra(n)’.

Como se puede ver en los resultados, en el primer grado de distancia en cada algoritmo el nivel de acierto ronda entre el 27-47% para los datos de *Political*, mientras que para *Business* se encuentra entre 33-38%. Conforme se hace más laxo el criterio de distancia aumenta el número de emparejamientos, pero el porcentaje de aciertos disminuye significativamente, por lo que es apropiado no aumentar mucho a la distancia máxima. Por tipo de logaritmo, Damerau-Levenshtein y Jaro ofrecen mejor resultado que los q-gramas en los dos grupos emparejados. Esto puede sorprender, por ejemplo, en *Business* donde la longitud de los nombres es más grande y debería ser más eficiente los q-gramas, pero al utilizar espacios, en realidad, se están comparando pequeñas cadenas de caracteres separadas, por lo que tiene sentido que la distancia de Jaro o la distancia de Damerau-Levenshtein sean más eficaces. En concreto, Damerau-Levenshtein lo es más para grupo *Political*, mientras que Jaro lo es para el grupo *Business*. Por lo que se elegirá para cada proceso de emparejamiento una metodología diferente.

La Tabla 4 muestra la población empleada después de los emparejamientos. Entre las distintas opciones se selecciona la distancia de edición (Damerau-Levenshtein distance) con parámetro 1 para los emparejamientos entre políticos y banqueros, y la distancia heurística (Jaro distance) con parámetro 0,025 para el emparejamiento entre empresarios y banqueros. La población post emparejamiento lo constituye todos aquellos banqueros que son, a su vez políticos y/o empresarios entre los años 1974 y 2018. Esta población está compuesta por 5.913 nombres de banqueros que han encontrado coincidencia con 15.971 nombres de empresarios y 4.362 nombres de políticos. La sección siguiente muestra la evolución de las variables construidas.

Tabla 4 Estadísticos descriptivos del número de caracteres de los nombres completos emparejados en los grupos *Banker*, *Business* y *Political*, distribuido por género, entre los años 1974 y 2018

	Obs.	Media	Mediana	Des. Tip	Min	Max
Banker	5.913	23,12	23,00	4,32	12	45
Mujer	544	23,92	24,00	4,35	14	45
Hombre	5.369	23,04	23,00	4,31	12	44
Business	15.971	23,13	23,00	4,31	10	50
Mujer	908	24,47	24,00	5,07	11	48
Hombre	14.961	23,06	23,00	4,25	10	50
Otros	102	21,58	21,00	3,46	15	30
Political	4.362	22,81	22,00	4,04	12	41
Mujer	302	23,91	23,00	3,90	16	38
Hombre	4.060	22,73	22,00	4,03	12	41

Fuente: Elaboración propia. La clasificación Mujer-Hombre se ha realizado asignando un género a cada nombre, asumiendo que los nombres masculinos corresponden al género masculino y viceversa. La variable Otros representa nombres que por su inscripción no se ha podido reconocer el género, ya sea porque únicamente aparecen los apellidos o porque en el nombre aparecía un diminutivo o inicial. También pueden ser porque se han registrado entidades u otro tipo de conceptos difícilmente clasificables. Los grupos Banker y Business se han emparejado mediante el algoritmo Jaro para una distancia de 0.025 y $p = 0$. Los grupos Banker y Political se han emparejado utilizando el algoritmo Damerau-Levenshtein con una distancia máxima de una edición.

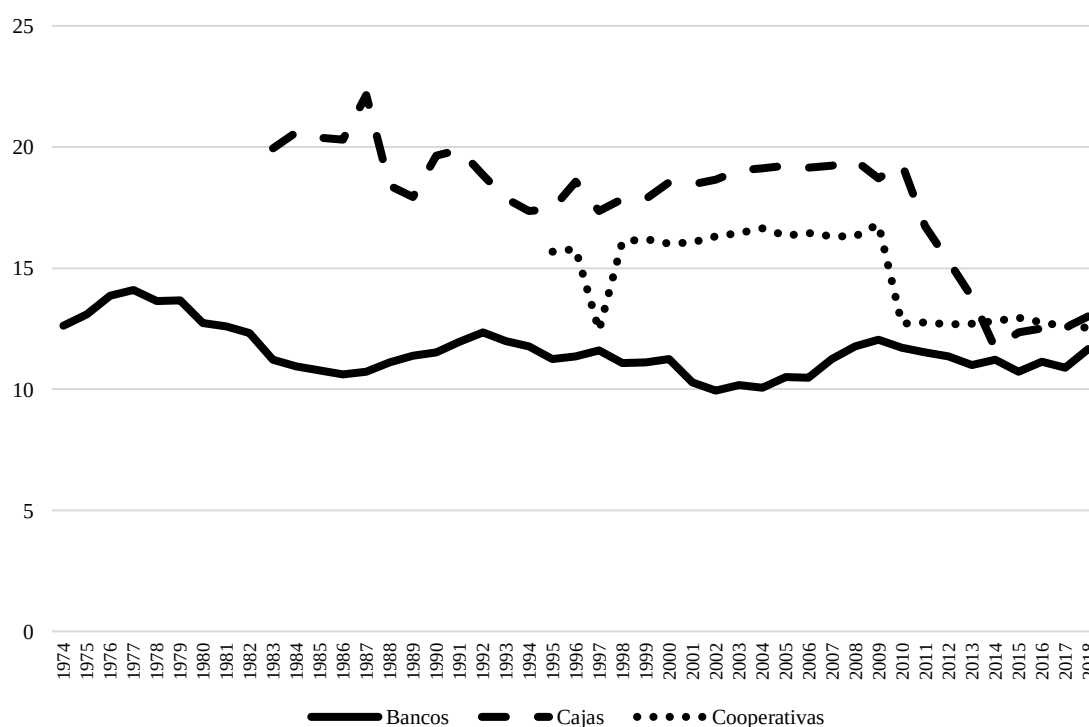
4. Evolución del gobierno de las entidades financieras españolas: 1974-2018

Este apartado presenta brevemente algunas características del gobierno de las entidades financieras desde el proceso de liberalización de los años 70 y 80 mediante el uso de la base de datos presentada. Para ello, se analizan cinco variables: el tamaño del consejo de administración, la diversidad de género, la experiencia de los directivos, la dualidad entre presidencia y gerencia y la independencia de los consejeros externos. Esto proporciona una visión inicial de la evolución de estas variables principales a lo largo de cuarenta

años. En futuros trabajos se analizará en mayor profundidad la relación de tres de ellas con la competencia y el comportamiento de los bancos.

En primer lugar, es relevante examinar si existen diferencias en el tamaño de los órganos de administración de las entidades bancarias, tal como sugiere la literatura. El Gráfico 1 muestra la evolución del tamaño medio del consejo de administración de las entidades financieras que operaron en España entre 1974 y 2018. En general, el tamaño de los consejos de administración de los bancos se mantiene relativamente estable a lo largo del tiempo, fluctuando entre 10 y 15 miembros. Durante los años 70, el tamaño medio del consejo era de 14 miembros, pero se redujo a 11 miembros en consonancia con la normativa destinada a disminuir la influencia de la banca en la industria y la posterior venta de acciones por el cambio de modelo de negocio tras la crisis bancaria (García-Cestona et al., 2005; Sacristán Navarro y Cabeza García, 2008). En los años 90, el tamaño

Gráfico 1 Tamaño medio del consejo de administración de las entidades financieras españolas, por tipo, para el período 1974-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los anuarios de la Asociación Española de Banca (AEB), Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC). No se ha incluido la banca extranjera. Los valores representan la media anual de la suma de personas únicas que forman parte del consejo de administración. Se ha considerado que forma parte el presidente de honor, presidente, vicepresidente de honor, vicepresidente, secretario, vicesecretario, secretario general, interventor, tesorero, consejero delegado, consejero ejecutivo, comité ejecutivo, consejero adjunto a presidencia, consejero asesor, coordinador, vocal, consejero, consiliario, representante del personal, director, director general, director gerente, gerente, director general adjunto, adjunto, jefe, subdirector, liquidador, responsable, administrador, representante político, asesor, letrado, auditor, suplente.

del consejo aumentó temporalmente debido a las fusiones bancarias, que formaron órganos de administración más grandes para integrar a todas las entidades involucradas, pero no al mismo nivel que en décadas anteriores. Desde el año 2005 hasta la Gran Recesión el tamaño medio creció de 10 a 12 miembros y volvió a descender tras la misma. Es interesante observar como el tamaño del consejo alcanza su máximo en el año previo a una crisis, como es el caso de los años 1976, 1992 y 2009. Tal vez este proceso pueda explicarse por una dinámica de acumulación de consejeros para atender obligaciones económicas y sociales, hasta que la crisis exige reducir el tamaño del órgano rector. En ese sentido, aunque el tamaño siempre está dentro del mismo rango, entre 10 y 12 miembros, este no se mantiene estable, sino que depende del ciclo económico y empresarial. La evolución del tamaño de los consejos de administración de los bancos parece coherente con la Teoría de la Agencia propuesta por Jensen y Meckling (1976) ²⁴.

Respecto a las cajas de ahorros, se dispone de datos desde 1983. Sus consejos de administración estaban formados inicialmente por un promedio de 20 personas, número sustancialmente superior al de los bancos. Eso se debe sobre todo a la necesidad de representar a diferentes partes interesadas (fundadores, impositores, sector público, sindicatos, etc.). El primer cambio de tendencia coincidió con la reformulación de los órganos de gobierno a finales de los años 80 (Ley 31/1985), cuando la media descendió a 18 personas. A partir de entonces el sector público adquirió mayor protagonismo en las cajas, llegando a representar en algunas entidades la mayoría del voto. Este proceso se frenó en 2002, cuando legislativamente se limitó el poder público (Ley 44/2002), permitiendo ampliar el protagonismo de la sociedad civil (Lagares, 2002; Quintás Seoane, 2006; Banco de España, 2017). Estos cambios normativos explicarían la tendencia creciente del tamaño del consejo de administración desde los años 90 hasta la crisis de 2008, momento en el que se produce un abrupto cambio de tendencia durante el período 2010-2012, coincidiendo con la reestructuración del sector (Martín-Aceña et al., 2013). Con ello, se transformó la obra social en fundaciones y la actividad financiera en sociedades mercantiles, con la reducción del tamaño y su convergencia con la de los bancos comerciales. Por lo tanto, hasta la crisis del año 2008 el tamaño sería coherente con la Teoría de Dependencia de Recursos, mientras que después lo sería con la Teoría de la Agencia. En cuanto a las cooperativas de crédito, se dispone de registros desde 1995

²⁴ De Andrés y Vallelado (2008) incluso que el tamaño del consejo de administración medio de los bancos españoles entre 1996 y 2005 es de 14,731 miembros para 78 observaciones. Siendo este número menor que el tamaño medio en Canadá, Francia, Italia, Reino Unido y Estados Unidos.

hasta 2018, lo que impide observar los cambios ocurridos durante el período 1970-1990, cuando se definieron normativamente las cooperativas de crédito²⁵ y desaparecieron decenas de entidades, sobre todo a finales de los años 80. A pesar de esta limitación, se aprecia que el número promedio de miembros del consejo de administración en 1995 era de 16, es decir, ligeramente superior al de los bancos, manteniéndose en esa posición durante la mayor parte del período. Esto es coherente con la idea de representar los diferentes intereses afectados, como indica Soler Tormo (2004), y con la Teoría de Dependencia de Recursos dentro del marco teórico expuesto por Pfeffer y Salancik (1978). Tras la crisis de 2008, el número de miembros se ha reducido ligeramente, situándose alrededor de 13. Por lo tanto, los resultados indican que, desde una perspectiva histórica, ha habido una convergencia a la baja en el tamaño de los órganos de gobierno de las entidades de crédito españolas.

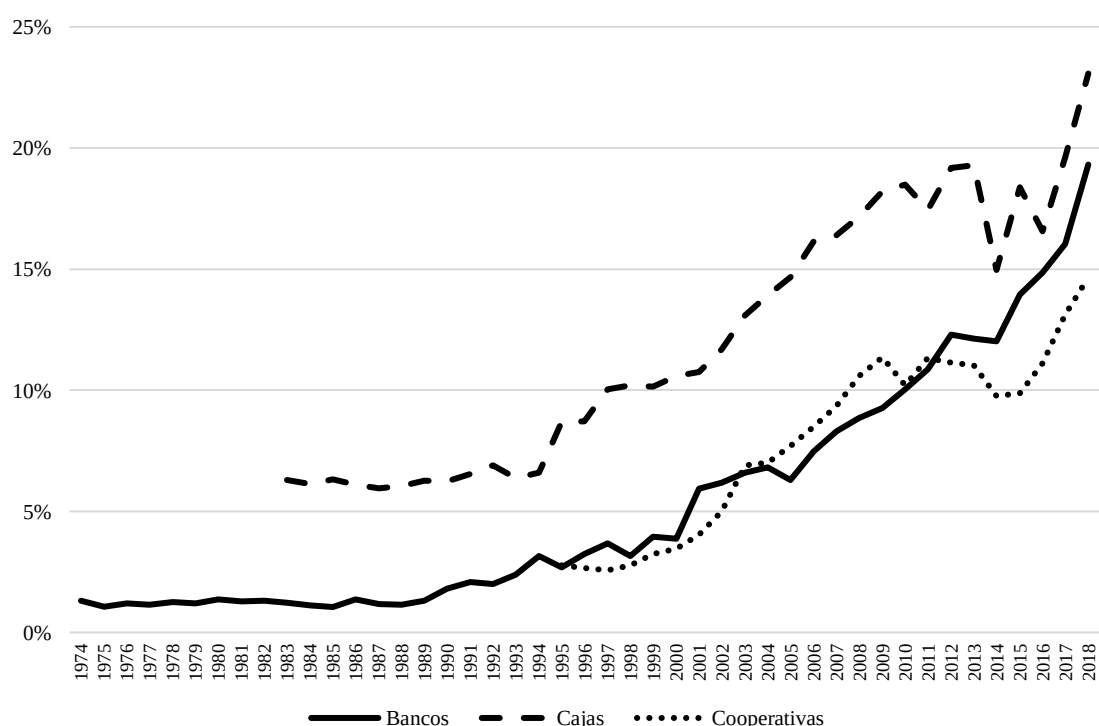
Un aspecto a tener en cuenta, sobre todo desde finales del siglo XX, es el papel de la mujer en el sector financiero, como se muestra en el Gráfico 2. Este ha evolucionado desde una posición marginal en 1974 a una presencia significativamente mayor en los órganos de gobierno de las entidades financieras. En los bancos, la representación femenina era residual, en torno al 1%, hasta los años 90 y se ha ido incrementando gradualmente hasta superar el 10% en 2010 y alcanzar el 19% en 2018. Las cajas de ahorros han sido el tipo de entidad con mayor representación femenina en todos los años estudiados, comenzando con un 6% en 1983 y llegando al 23% en 2018. Las cooperativas de crédito, por su parte, tenían un 3% de mujeres en 1995 y siguieron una tendencia similar a la de los bancos, alcanzando un 15% en 2018. Esta tendencia creciente no se limita al sector financiero. Los cambios en la sensibilidad social hacia una mayor inclusión se han traducido en modificaciones normativas que buscan asegurar una mayor representación de la mujer²⁶. Este aumento sostenido en la participación femenina desde los años 90 también se observa en las asambleas legislativas, en la función pública y en

²⁵ La Ley 52/1974 surge con la necesidad de regular las sociedades cooperativas, en el nuevo contexto económico y social, las cuales se regían mediante una norma previa de 1942. Esta ley abarca también las cooperativas de crédito, que más tarde obtendrían una regulación específica con la aprobación de la Ley 13/1989.

²⁶ Ley 39/1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, trata de eliminar una serie de barreras que impiden la equiparación del hombre y la mujer en el ámbito laboral, como declarar nulo el despido por el hecho de estar embarazada. La Ley 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su Título IV, trata específicamente sobre el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades, incorporando medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo. Además del deber general de las empresas de respetar el principio de igualdad en el ámbito laboral, se contempla, específicamente, el deber de negociar planes de igualdad.

las empresas no financieras (Delgado y Jerez, 2008; Biedma-Ferrer, 2017; Baños, 2018). Aunque la evolución es creciente en todas las entidades financieras, la tendencia ha sido muy desigual. Los bancos nacionales han tenido una tendencia exponencial, sin mucha volatilidad. Por el contrario, las cajas de ahorro y cooperativas de crédito han sufrido cierta volatilidad en los años posteriores a 2008. En concreto, el descenso de mujeres con cargos directivos se produce en la reestructuración del sector de las cajas y con la reducción del tamaño de los órganos de gobierno constatada anteriormente.

Gráfico 2 Porcentaje promedio de mujeres en el órgano de gobierno de las entidades financieras españolas, por tipo, entre los años 1974 y 2018

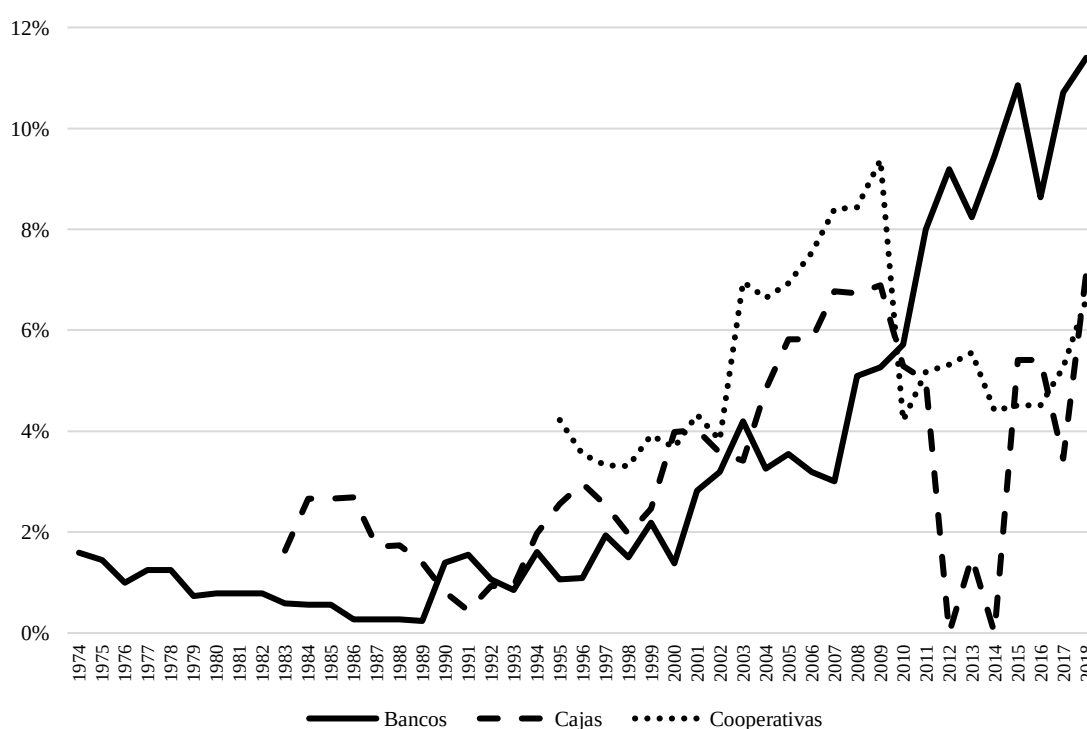


Fuente: Elaboración propia a partir de los anuarios de la Asociación Española de Banca (Bancos), Confederación Española de Cajas de Ahorro (Cajas) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Cooperativas). No se incluye la banca extranjera. Se ha incluido todos los órganos que aparecen: el consejo de administración y dirección y cualquier órgano auxiliar.

Este descenso tras la Gran Recesión se aprecia mejor en la participación en los órganos de dirección (Gráfico 3). El periodo empieza con una representación muy exigua en general que no supera el 5% hasta principios del siglo XXI. Las cooperativas tienen una mayor participación de mujeres en sus órganos de dirección. Las cajas de ahorro, que partían con un porcentaje similar al de los bancos, empieza a despegarse a finales de los años 90, pudiéndose explicar por la implicación de la esfera política y social. Volviendo al cambio de tendencia de 2008, mientras los bancos, mantienen una evolución creciente,

en las cajas de ahorros y cooperativas se produce un cambio negativo, con una primera reducción y estancamiento para las cooperativas. Para las cajas de ahorro se pasó de un 5% a ninguna mujer en 2012 y 2014, tendencia que se ha recuperado posteriormente. En definitiva, mientras que la representación de la mujer se ha incrementado a lo largo del periodo estudiado, su implicación en la toma de decisiones ha sufrido un retroceso tras la crisis financiera del año 2008, sobre todo en las cajas de ahorros. Una tendencia que merece ser investigada con más detenimiento.

Gráfico 3 Porcentaje promedio de mujeres en funciones de dirección en las entidades financieras españolas, por tipo, entre los años 1974 y 2018

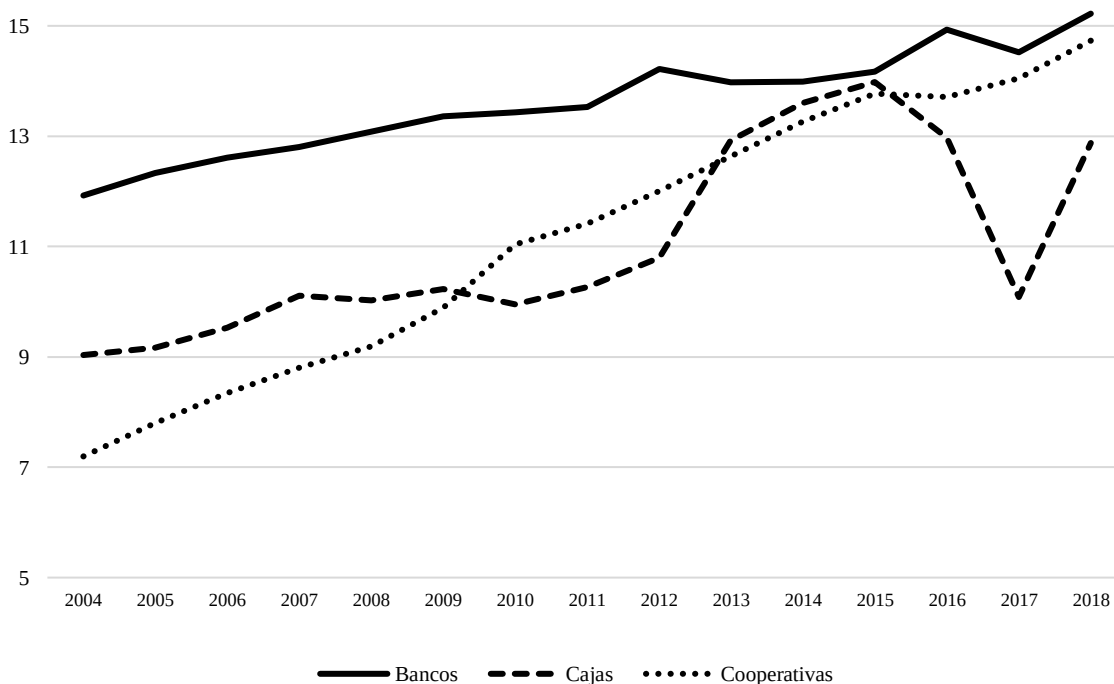


Fuente: Elaboración propia a partir de los anuarios de la Asociación Española de Banca (Bancos), Confederación Española de Cajas de Ahorro (Cajas) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Cooperativas). No se incluye la banca extranjera. Se ha incluido todos los órganos que aparecen: el consejo de administración y dirección y cualquier órgano auxiliar. Dirección corresponde a presidente, vicepresidente, consejero delegado, consejero ejecutivo, director, gerente, adjunto, jefe, subdirector, liquidador, responsable y administrador.

El Gráfico 4 muestra la evolución de los años de experiencia del órgano de dirección, considerando experiencia haber ostentado un cargo similar en el mismo u otro banco en los años anteriores. En este caso, se está simplificando la realidad al equiparar años de experiencia con capacitación. El gráfico muestra la evolución de la experiencia desde 2004 a 2018. Como únicamente se cuenta con la población existente en la base de datos, esta experiencia se circunscribe al histórico registrado, por lo que una persona miembro de una cooperativa de crédito en 1995 que únicamente hubiese aparecido en los anuarios

de la UNACC, en 2004 tendría 10 años de experiencia. Esto es importante para relativizar los resultados. Como se observa, las cooperativas de crédito pasaron de un promedio de 8 años de experiencia a 14 años, mostrando cierta estabilidad en sus equipos directivos incluso durante la crisis de 2008. Una evolución similar tuvo los bancos, cuyos valores crecieron de 12 a 15 años. Las cajas de ahorros muestran una tendencia diferente. En 2004 sus órganos de dirección tenían 9 años de experiencia, pero en los años 2007-2011 se estancaron en 10. Posteriormente crecieron abruptamente hasta los 13 en 2015, cayeron hasta los 10 en 2017 y se situaron en los 13 en 2018. Que la experiencia de los directores se estancara durante la Gran Recesión indica que, o bien estaban saliendo los más experimentados o se estaban incorporando gestores nuevos. El crecimiento posterior puede deberse al proceso de reestructuración del sector, cuando la fusión entre cajas lleva

Gráfico 4 Años en cargo similar de los miembros de los órganos de dirección, por tipo, de las entidades financieras españolas entre los años 2004-2018



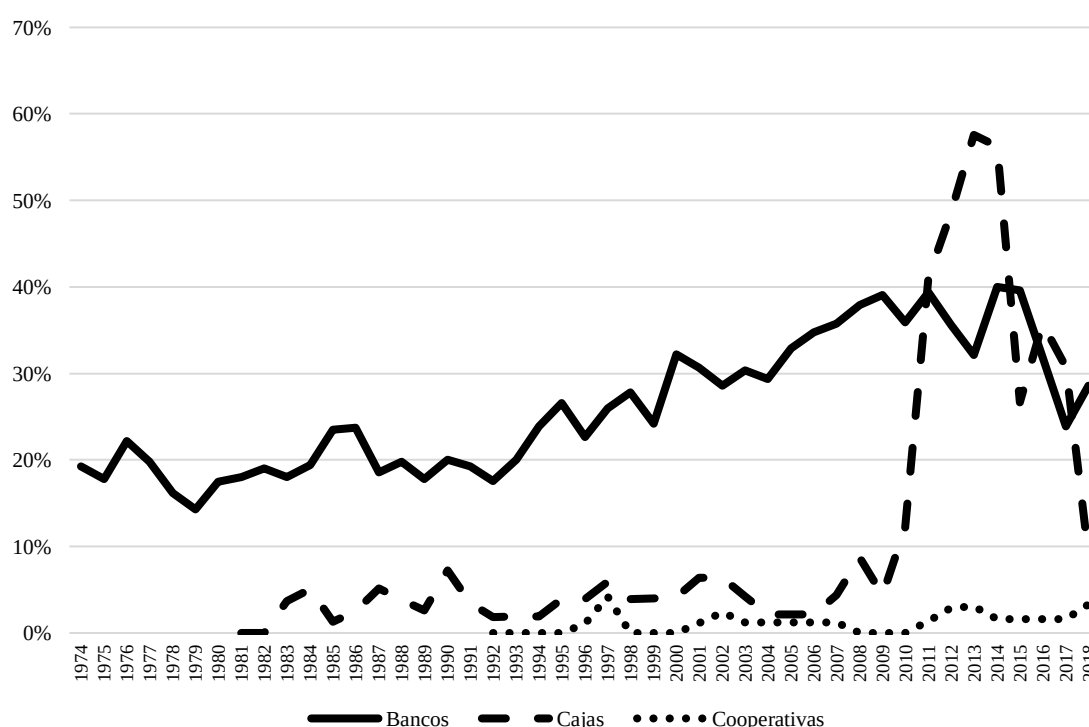
Fuente: Elaboración propia a partir de los anuarios de la Asociación Española de Banca (Bancos), Confederación Española de Cajas de Ahorros (Cajas) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Cooperativas). No se incluye la banca extranjera. Se ha incluido todos los órganos que aparecen: el consejo de administración y dirección y cualquier órgano auxiliar. Dirección corresponde a presidente, vicepresidente, consejero delegado, consejero ejecutivo, director, gerente, adjunto, jefe, subdirector, liquidador, responsable y administrador.

a preservar los equipos más experimentados en un proceso de racionalización de recursos en un contexto de estructuras duplicadas. Por tanto, se puede observar un estancamiento en la experiencia en la dirección del sector de cajas de ahorros en los años previos a la

crisis financiera, si lo comparamos con el resto de las entidades que han mostrado una tendencia creciente de forma más sistemática.

En cuanto a la separación de poderes, o dualidad presidente-gerencia, Fama y Jensen (1983) consideran que un sistema de control de decisiones efectivo implica que las personas encargadas de supervisar las decisiones estén, en cierta medida, separadas de las personas que las toman. En ese sentido, la idea de la separación de la función de presidencia y la gerencia de la entidad estaría atribuido a una mejor supervisión y, por lo tanto, a un menor riesgo. Se ha construido una variable ficticia que tiene valor 1 cuando no hay separación de poderes y 0 cuando si la hay. El Gráfico 5 muestra el porcentaje de presidentes que realizan funciones de gerencia. Se considera que lo hacen cuando no hay

Gráfico 5 Porcentaje de presidentes que realizan función de dirección en las entidades financieras españolas, por tipo de entidad, entre 1974 y 2018



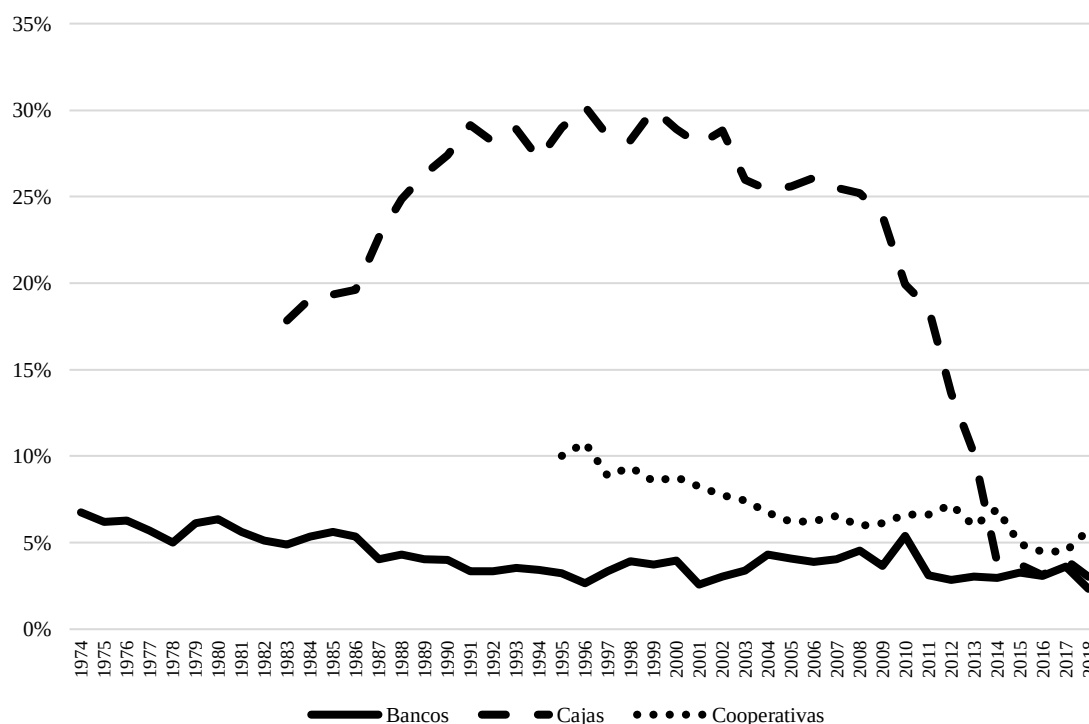
Fuente: Elaboración propia a partir de los anuarios de la Asociación Española de Banca (Bancos), Confederación Española de Cajas de Ahorros (Cajas) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Cooperativas). No se incluye la banca extranjera. Los valores representan la media anual del porcentaje de presidentes que realiza funciones de dirección, es decir, cuando no hay identificada personas que asuman dicha función o aparezca designado como consejero delegado, consejero ejecutivo, comité ejecutivo, consejero adjunto a presidencia, consejero asesor, coordinador, director, director general, director gerente, gerente, director general adjunto, adjunto, jefe, subdirector, liquidador, responsable, administrador, director de sucursal, subdirector de sucursal, apoderado de sucursal.

personas identificadas con funciones de dirección o cuando su nombre aparece entre dichos roles. En términos generales, su evolución es muy estable. El 25% de los bancos suelen organizarse de esta manera, mientras que en el caso de las cajas de ahorros y

cooperativas no superan el 4%. La evolución en las cajas de ahorros, no obstante, cambia en el período de 2011 a 2014. Como consecuencia de la reestructuración del sector, queda en desuso la figura del ‘director general’ en muchas de ellas y no se identifican personas dedicadas a la gestión, por lo que se entiende que la función la realiza la presidencia. Esto supone un crecimiento del 4% en 2009 al 58% en 2013. Este momento coincide con la reducción del tamaño de sus órganos de dirección, la desaparición de las mujeres en ellos, el incremento de la experiencia de los directivos y la disminución del porcentaje de políticos en favor del porcentaje de empresarios, como veremos a continuación. En consecuencia, este episodio resulta útil para apreciar cómo un cambio normativo transforma sustancialmente la estructura del gobierno de los bancos y, por lo tanto, su comportamiento.

La participación de la clase política en las entidades financieras se encuentra representada en el Gráfico 6. Se considera político aquella persona que está en el cargo o lo ha estado en algún momento. Como se puede apreciar, en la banca ronda en torno al 4%, siendo los años 70 el momento de mayor participación. Esto se debe en parte a la presencia del Estado en algunas entidades, como es el caso del Banco Exterior. Además, parte de esos directivos eran o habían sido procuradores en cortes, lo que guarda similitud con la caracterización del sector realizada por Muñoz (1969). En 1996 la presencia de políticos se había reducido al 3%. Por otro lado, las cooperativas de crédito, donde pueden estar representadas autoridades locales y regionales, en 1995 tenían un 9%, porcentaje que va disminuyendo hasta el 3% en 2018. En general, tanto para bancos como para cooperativas, la participación de la política en los órganos de administración ha ido decreciendo a lo largo del tiempo. Sin embargo, la evolución fue muy diferente en las cajas. Los cambios regulatorios en los años 80 son evidentes y así lo muestra el incremento del peso de sector público en esas entidades entre 1986 y 1991 (Tortella y Núñez, 2011). En 1983 había una presencia del 19%, que creció hasta el 30% en 1996. Hay un primer cambio de tendencia en 2002 coincidiendo con la aplicación de la Ley 44/2002 (Lagares, 2002). Desde entonces, la participación política ha ido reduciéndose hasta que, después de la crisis de 2008, se pasa de un 19% en 2011 al 3% en 2014. Un cambio de tendencia que equipara a las cajas con resto de entidades y que se explica por la transformación de éstas en bancos y el cambio de la normativa sobre órganos de gobierno y las restricciones al acceso al consejo de administración de las entidades después de la crisis financiera, manteniendo un 3% de representantes políticos en 2018.

Gráfico 6 Porcentaje de políticos y expolíticos que forman parte del consejo de administración de las entidades financieras españolas, por tipo y entre 1974-2018.

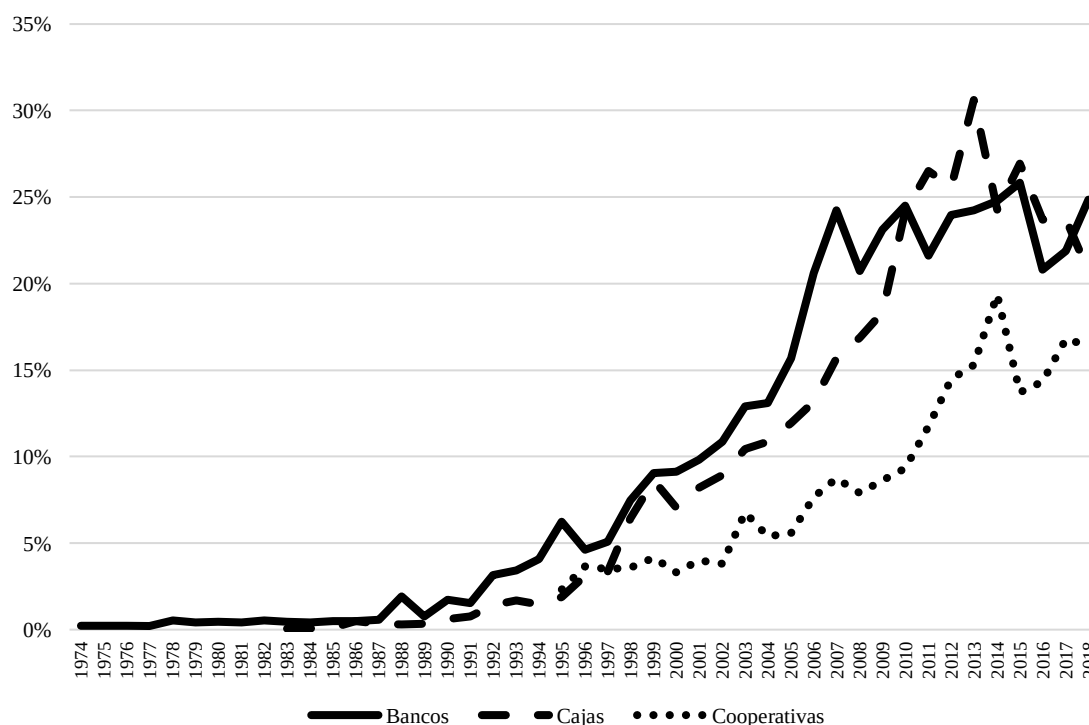


Fuente: Elaboración propia a partir de los anuarios de la Asociación Española de Banca (Bancos), Confederación Española de Cajas de Ahorros (Cajas) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Cooperativas). No se incluye la banca extranjera. Los valores representan la media anual de la suma de personas únicas que forman parte del consejo de administración identificadas como político o expolítico entre el tamaño total. Se ha considerado que forma parte el presidente de honor, presidente, vicepresidente de honor, vicepresidente, secretario, vicesecretario, secretario general, interventor, tesorero, consejero delegado, consejero ejecutivo, comité ejecutivo, consejero adjunto a presidencia, consejero asesor, coordinador, vocal, consejero, consiliario, representante del personal, director, director general, director gerente, gerente, director general adjunto, adjunto, jefe, subdirector, liquidador, responsable, administrador, representante político, asesor, letrado, auditor, suplente. Políticos son las personas que han sido designados o electos en el Congreso de los Diputados, Senado, parlamentos autonómicos y europeos o plenos de los Ayuntamientos. Se define como expolítico a aquella persona que, habiendo ocupado previamente un cargo político, ya no lo ocupa en el momento actual.

Finalmente, el Gráfico 7 muestra la evolución de la participación de los empresarios, definidos como tal en la base de datos SABI. A la hora de interpretar estos datos hay que tener presente que el tamaño de la base de datos es mayor y la calidad de la información es mejor en los años más recientes debido que SABI ha realizado una cobertura más exhaustiva en la actualidad en comparación con los años iniciales incluidos, particularmente desde que a partir de los años 90 es obligatorio depositar la información financiera en los Registros Mercantiles. Eso explica, en primer lugar, las bajas coincidencias en los años 70 y 80, así como la tendencia creciente desde los años 90. Puede observarse que a lo largo del período hay una mayor participación de los empresarios en los bancos comerciales, superado únicamente por las cajas de ahorros desde su reconversión a partir de 2008. Centrándonos únicamente en los datos desde los

años 2000, los bancos tienen un promedio del 20% de personas con vínculos con alguna empresa. Por su parte, las cajas de ahorro pasaron de tener un 7% a algo más del 20% en promedio, antes y después de 2009. Finalmente, las cooperativas de crédito crecieron del 3% en el año 2000 al 16% en 2018. Por tanto, cabe destacar la presencia del sector empresarial dentro de los consejos de administración de las entidades financieras, ya sea por la existencia de empresas independientes interesadas en sentarse en dichos gobiernos (Jensen y Meckling, 1976) o bien por la utilización de los mismos miembros para controlar las empresas (Pfeffer y Salancik, 1978). Su importancia podría ser estudiada con mayor detenimiento gracias a esta colección de datos, teniendo presente las limitaciones antes mencionadas.

Gráfico 7 Porcentaje de empresarios que forman parte del consejo de administración de las entidades financieras españolas, por tipo y entre 1974-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los anuarios de la Asociación Española de Banca (Bancos), Confederación Española de Cajas de Ahorros (Cajas) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Cooperativas). No se incluye la banca extranjera. Los valores representan la media anual de la suma de personas únicas que forman parte del consejo de administración identificadas como empresarios entre el tamaño total. Se ha considerado que forma parte el presidente de honor, presidente, vicepresidente de honor, vicepresidente, secretario, vicesecretario, secretario general, interventor, tesorero, consejero delegado, consejero ejecutivo, comité ejecutivo, consejero adjunto a presidencia, consejero asesor, coordinador, vocal, consejero, consiliario, representante del personal, director, director general, director gerente, gerente, director general adjunto, adjunto, jefe, subdirector, liquidador, responsable, administrador, representante político, asesor, letrado, auditor, suplente. No se ha considerado las empresas que se dedican a actividades financieras o son públicas según la codificación Nacerev2 (64, 65, 66, 77, 84).

Resumiendo, el análisis de la evolución de las principales características del gobierno corporativo se puede sintetizar en dos ideas clave. En primer lugar, existe un cambio

significativo en las variables de gobierno como consecuencia del proceso de liberalización del sector financiero, lo que hace pensar en el efecto de los cambios regulatorios. Esto se observa en la reducción del tamaño del consejo de administración de bancos y cajas de ahorro, el incremento del porcentaje de mujeres en puestos directivos y el aumento de la representación política en las cajas de ahorros. A su vez, el proceso de intervención del sector bancario tras la crisis de 2008, que supuso también la publicación de medidas que afectaban directamente a los bancos, implicó otro cambio notable en las variables de gobierno. Ambos procesos, donde se observan cambios de tendencia, parecen corroborar la hipótesis de cambio expuesta en Dols-Miro et al. (2024), aunque se requiere un análisis más profundo del comportamiento de las entidades financieras, que se desarrollará en futuros trabajos. En segundo lugar, existen tres tipos de entidades – bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito – que compiten en igualdad de condiciones, pero cuyos órganos de gobierno son diferentes. Los bancos, por un lado, tienen consejos de administración más pequeños, con miembros experimentados, con presencia de empresarios, una participación limitada de políticos y una separación de poderes que, aunque común, no es la norma. En contraste, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito, que tienen naturalezas distintas, han contado con órganos de gobierno más grandes para representar a las diversas partes interesadas, al menos hasta la crisis de 2008. Sus órganos de gobierno tienen menos experiencia en comparación con los bancos, muestran una clara separación de poderes, una mayor representación del sector público, especialmente en las cajas, y menor presencia de empresarios. Los órganos de gobierno de los bancos podrían alinearse más con la Teoría de la Agencia, mientras que los de las cajas de ahorro y cooperativas de crédito se relacionan más con la Teoría de Dependencia de Recursos.

5. Conclusiones

Este trabajo parte de la premisa de que la liberalización del sector bancario, en las décadas de 1970 y 1980, supuso un punto de inflexión en la naturaleza y el comportamiento de las entidades financieras. Antes de la liberalización, el sector era descrito por la literatura contemporánea como pequeño, cerrado y oligárquico, sin grandes fallos de gobierno corporativo. Como se ha indicado, en 1968, mediante la Ley de incompatibilidades, se trató de dar solución a las estrechas relaciones existentes entre la gran banca y las principales empresas industriales a través del uso de consejeros comunes, en 1977 se

reguló el gobierno de las cajas de ahorros y en 1978 el de las cooperativas de crédito. Por otra parte, la liberalización supuso una alteración del marco competitivo. Desde los años 60, más de ciento cuarenta entidades se han visto envueltas en problemas, que pueden estar asociados a su estructura de gobierno corporativo y/o de competencia, causando en muchos casos su desaparición. Así, es relevante estudiar comparativamente el poder de mercado y el gobierno de las entidades bancarias. Ante la falta de datos que permitan realizar un análisis en el largo plazo, este trabajo presenta la base de datos SBDdb. Esta base de datos es un conjunto de nombres y apellidos de todas las personas que han formado parte del gobierno corporativo de las entidades financieras españolas desde 1974. Al mismo tiempo, estos nombres han sido comparados en otras dos bases de datos: una que contiene todos los nombres de personas que han sido designadas o electas en una institución política española desde los años cuarenta, así como un listado de nombres de personas relacionadas con el mundo empresarial. Para ello, se han empleado diferentes técnicas de emparejamiento semántico que han permitido desambiguarlos. Las técnicas empleadas han estado condicionadas por la naturaleza de los datos, existiendo diversidad de ellas para la recopilación, tratamiento y emparejamiento de los nombres. Al final, se han elegido aquellas que han resultado más eficientes, pero sin obviar la existencia de errores que, dado el tamaño del conjunto de los datos, casi 5 millones de nombres, pueden existir.

Mediante esta nueva recopilación de datos, se han podido dibujar los principales trazos del sistema financiero español desde los años 70. En primer lugar, los bancos tienen consejos más pequeños y experimentados, con menos políticos y una separación de poderes variable, alineándose más con la Teoría de la Agencia. Las cajas de ahorro y cooperativas tienen consejos más grandes y menos experimentados, con mayor representación del sector público y una clara separación de poderes, alineándose más con la Teoría de Dependencia de Recursos. El papel de la mujer en los consejos de administración ha sido creciente, aunque nunca ha llegado a representar ni el 25%. Aún con eso, cabe destacar como la crisis financiera, en un momento en el que era necesario regularizar y optimizar los equipos directivos, se redujo su presencia, sobre todo en las cajas de ahorro. En segundo lugar, del análisis de las variables y en comparación con los cambios normativos realizado principalmente entre los años 70 y 90 se puede concluir que existe un cambio en la estructura de gobierno de las entidades bancarias como resultado de la liberalización, a menudo impulsado por los cambios legislativos. El

tamaño de los consejos de administración está relacionado directamente con la forma jurídica de la entidad. En concreto, las cajas y las cooperativas tienen más directivos porque las normas que las regulan tratan de incluir a la mayoría de las partes interesadas. El porcentaje de políticos en las cajas está relacionado directamente con la Ley 35/1985, que supuso un incremento de 8 punto porcentuales en 10 años, en comparación con los bancos que permanecieron estables. La presencia de mujeres está relacionada directamente con la aplicación de normas a finales de los años 90 y 2000 que tratan de buscar la paridad entre hombres y mujeres. Si se profundiza en esta idea, los cambios legislativos que siguieron a la crisis de 2008 provocaron, una vez más, un cambio en el comportamiento de las variables de gobierno. Esto sugiere que, al igual que observamos un cambio en el comportamiento de las entidades financieras debido a las medidas liberalizadoras de los años 60, podríamos observar otro cambio como resultado de las medidas implementadas tras la crisis de 2008. En definitiva, estos resultados estarían confirmando parcialmente la hipótesis de cambio expuesta en Dols-Miro et al. (2024).

6. Referencias bibliográficas

- Adams, R. B., & Mehran, H. (2003). Is Corporate Governance Different for Bank Holding Companies? *FRBNY Economic Policy Review*, 9(1), 123.
- Adams, R. B., & Mehran, H. (2012). Bank board structure and performance: Evidence for large bank holding companies. *Journal of Financial Intermediation*, 21(2), 243-267. <https://doi.org/10.1016/j.jfi.2011.09.002>
- Aguilera, R. V. (1998). Directorship Interlocks in Comparative Perspective: The Case of Spain. *European Sociological Review*, 14(4), 319-342. <https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.esr.a018243>
- Anginer, D., Demirgüç-Kunt, A., Huizinga, H., & Ma, K. (2016). Corporate governance and bank capitalization strategies. *Journal of Financial Intermediation*, 26, 1-27. <https://doi.org/10.1016/j.jfi.2015.12.002>
- Anginer, D., Demirgüç-Kunt, A., Huizinga, H., & Ma, K. (2018). Corporate governance of banks and financial stability. *Journal of Financial Economics*, 130(2), 327-346. <https://doi.org/10.1016/j.jfineco.2018.06.011>

- Azofra Palenzuela, V., & Santamaría-Mariscal, M. (2004). El gobierno de las cajas de ahorro españolas. *Universia Business Review*, 2º trimestre, 48-59.
- Bachiller, P., & Garcia-Lacalle, J. (2018). Corporate governance in Spanish savings banks and its relationship with financial and social performance. *Management Decision*, 56(4), 828-848. <https://doi.org/10.1108/MD-01-2017-0079>
- Banco de España. (2017). *Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014*.
- Baysinger, B. D., & Butler, H. N. (1985). Corporate governance and the board of directors: Performance effects of changes in board composition. *Journal of Law, Economics and Organization*, 1(1), 101-124.
<https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.jleo.a036883>
- BCBS Basel Committee on Banking Supervision. (2010). *Principles for enhancing corporate governance*.
- Berger, A. N., Imbierowicz, B., & Rauch, C. (2016). The Roles of Corporate Governance in Bank Failures during the Recent Financial Crisis. *Journal of Money, Credit and Banking*, 48(4), 729-770. <https://doi.org/10.1111/jmcb.12316>
- Berger, A. N., Kick, T., & Schaeck, K. (2014). Executive board composition and bank risk taking. *Journal of Corporate Finance*, 28, 48-65.
<https://doi.org/10.1016/j.jcorpfin.2013.11.006>
- Bhagat, S., & Bolton, B. (2019). Corporate governance and firm performance: The sequel. *Journal of Corporate Finance*, 58, 142-168.
<https://doi.org/10.1016/j.jcorpfin.2019.04.006>
- Biedma-Ferrer, J. M. (2017). La mujer directiva. La presencia de la mujer en los Consejos de Administración de las Compañías del IBEX 35. *Dossiers feministes*, 22, 13-27. <https://doi.org/10.6035/dossiers.2017.22.2>
- Booth, J. R., & Deli, D. N. (1996). Factors affecting the number of outside directorships held by CEOs. *Journal of Financial Economics*, 40(1), 81-104.
[https://doi.org/https://doi.org/10.1016/0304-405X\(95\)00838-6](https://doi.org/https://doi.org/10.1016/0304-405X(95)00838-6)

- Carrancio Baños, C. (2018). El techo de cristal en el sector público: Acceso y promoción de las mujeres a los puestos de responsabilidad. *Revista Espanola de Sociologia*, 27(3), 475-489. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2018.17>
- CFACG Committee on the Financial Aspects of Corporate Governance. (1992). *Financial Aspects of Corporate Governance*. Gee.
- Chaves Avila, R., & Soler Tormo, F. (2004). *El gobierno de las cooperativas de crédito en España*. CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa.
- Christian, P. (1998). Soundex - can it be improved? *Computers in Genealogy*, 6(5).
- Climent-Serrano, S., & Pavía, J. M. (2015). Determinants of profitability in Spanish financial institutions. Comparing aided and non-aided entities. *Journal of Business Economics and Management*, 16(6), 1170-1184.
<https://doi.org/10.3846/16111699.2013.801881>
- CNMV Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades. (1998). *El gobierno de las sociedades cotizadas*.
- CNMV Comisión especial para el fomento de la transparencia y la seguridad en los mercados financieros y las sociedades. (2003). *Informe de la comisión especial para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas*.
- Comín, F. (2007). Spanish Savings Banks And The Competitive Cooperation Model (1928-2002). *Revista de Historia Economica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 25(2), 201-232.
<https://doi.org/10.1017/S0212610900000112>
- Crespí Cladera, R., & García-Cestona, M. A. (2004). El gobierno de las entidades bancarias: Su evolución y el caso de las cajas de ahorro. *Papeles de Economía Española*, 101, 176-193.
- Crespí Cladera, R., García-Cestona, M. A., & Salas, V. (2004). Governance mechanisms in Spanish banks. Does ownership matter? *Journal of Banking and Finance*, 28(10), 2311-2330. <https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2003.09.005>

- Crespí Cladera, R., & Pascual Fuster, B. (2009). Las prácticas del gobierno corporativo de las entidades bancarias cotizadas en España en 2004-2007. Análisis comparado con el mercado continuo. *Estabilidad Financiera*, 16(05), 81-110.
- Cuervo, A. (1988). *La crisis bancaria en España 1977-1985* (1ª Edición). Editorial Ariel.
- Cuñat, V., & Garicano, L. (2010). *Did Good Cajas Extend Bad Loans? Governance, Human Capital and Loan Portfolios* (2010-08).
- De Andrés, P., Blanco-Alcántara, D., & López-De-Foronda, Ó. (2014). Los interlocking directorates en España: Evolución, poder y consejeros independientes. *Revista Internacional de Sociología*, 72(1), 83-114. <https://doi.org/10.3989/ris.2012.03.13>
- De Andrés, P., García-Rodríguez, I., Romero-Merino, M. E., & Santamaría-Mariscal, M. (2018). Inside the Board of Spanish Saving Banks. En B. Diaz Diaz, S. O. Idowu, & P. Molyneux (Eds.), *Corporate Governance in Banking and Investor Protection From Theory to Practice* (pp. 235-253). CSR, Sustainability, Ethics & Governance. https://doi.org/10.1007/978-3-319-70007-6_11
- De Andrés, P., García-Rodríguez, I., Romero-Merino, M. E., & Santamaría-Mariscal, M. (2022). Stakeholder governance and private benefits: The case of politicians in Spanish cajas. *Journal of Business Research*, 144(January), 1272-1292. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2022.01.096>
- De Andrés, P., & Vallelado, E. (2008). Corporate governance in banking: The role of the board of directors. *Journal of Banking and Finance*, 32(12), 2570-2580. <https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2008.05.008>
- De Haan, J., & Vlahu, R. (2016). Corporate governance of banks: A survey. *Journal of Economic Surveys*, 30(2), 228-277. <https://doi.org/10.1111/joes.12101>
- De la Sierra Andrés, F. (1953). *La concentración económica en las industrias básicas españolas*. Instituto y Estudios Políticos.
- Delgado, I., & Jerez, M. (2008). Mujer y política en España: un análisis comparado de la presencia femenina en las asambleas legislativas (1977-2008). *REVISTA ESPAÑOLA DE CIENCIA POLÍTICA*, 19.

- Dols-Miro, J., Cuevas, J., & Fernández de Guevara, J. (2024). *Market Power, Liberalization, and Deregulation in the Spanish Banking Sector between 1971 and 2018. New Evidence* (Documentos de Trabajo (DT-AEHE), Número 2402).
- Dürst, M. J. (1997). *The Properties and Promizes of UTF-8*. June, 1-26.
- Elyasiani, E., & Zhang, L. (2015). Bank holding company performance, risk, and «busy» board of directors. *Journal of Banking and Finance*, 60, 239-251. <https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2015.08.022>
- Erkens, D. H., Hung, M., & Matos, P. (2012). Corporate governance in the 2007-2008 financial crisis: Evidence from financial institutions worldwide. *Journal of Corporate Finance*, 18(2), 389-411. <https://doi.org/10.1016/j.jcorpfin.2012.01.005>
- Faleye, O., & Krishnan, K. (2017). Risky lending: Does bank corporate governance matter? *Journal of Banking and Finance*, 83, 57-69. <https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2017.06.011>
- Fama, E. F., & Jensen, M. C. (1983). Separation of Ownership and Control. *The Journal of Law and Economics*, 26(2), 301-325. <https://doi.org/10.1086/467037>
- Fernández Álvarez, A. I., Fonseca Díaz, A. R., & González Rodríguez, F. (2006a). Influencia de la estructura de propiedad sobre el riesgo de la banca española. *Spanish Journal of Finance and Accounting / Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 35(128), 137-155. <https://doi.org/10.1080/02102412.2006.10779576>
- Fernández Álvarez, A. I., Fonseca Díaz, A. R., & González Rodríguez, F. (2006b). The Effect of Government Ownership on Bank Profitability and Risk: The Spanish Experiment. *International finance and monetary policy*, 209-228.
- Friendly, F. (2019). Jaro-Winkler Distance Improvement for Approximate String Search Using Indexing Data for Multiuser Application. *Journal of Physics: Conference Series*, 1361(1). <https://doi.org/10.1088/1742-6596/1361/1/012080>
- Garcia-Bernardo, J., & Takes, F. W. (2018). The Effects of Data Quality on the Analysis of Corporate Board Interlock Networks. *Information Systems*, 78, 164-172. <https://doi.org/10.1016/j.is.2017.10.005>

- García-Cestona, M. A., & Surroca, J. (2008). Multiple goals and ownership structure: Effects on the performance of Spanish savings banks. *European Journal of Operational Research*, 187(2), 582-599. <https://doi.org/10.1016/j.ejor.2007.03.028>
- García-Cestona, M. A., Surroca, J., & Tribo, J. A. (2005). *Evolucion de la relacion banca-industria en España*.
- García-Marco, T., & Robles-Fernández, M. D. (2008). Risk-taking behaviour and ownership in the banking industry: The Spanish evidence. *Journal of Economics and Business*, 60(4), 332-354. <https://doi.org/10.1016/j.jeconbus.2007.04.008>
- García-Meca, E., & Sánchez-Ballesta, J. P. (2014). Politicization, banking experience and risk in savings banks. *European Journal of Law and Economics*, 38(3), 535-553. <https://doi.org/10.1007/s10657-012-9377-5>
- García-Ramos, R., & Díaz Díaz, B. (2021). Board of directors structure and firm financial performance: A qualitative comparative analysis. *Long Range Planning*, 54(6). <https://doi.org/10.1016/j.lrp.2020.102017>
- Gulamhussen, M. A., & Fonte Santa, S. (2015). Female directors in bank boardrooms and their influence on performance and risk-taking. *Global Finance Journal*, 28(January 2010), 10-23. <https://doi.org/10.1016/j.gfj.2015.11.002>
- Hyrrö, H. (2003). A bit-vector algorithm for computing Levenshtein and Damerau edit distances. *Nord. J. Comput.*, 1-11.
- Illueca Muñoz, M., Norden, L., & Udell, G. F. (2014). Liberalization and Risk-Taking: Evidence from Government-Controlled Banks. *Review of Finance*, 18(4), 1217-1257. <https://doi.org/10.1093/rof/rft023>
- Jaro, M. A. (1989). Advances in record-linkage methodology as applied to matching the 1985 census of Tampa, Florida. *Journal of the American Statistical Association*, 84(406), 414-420. <https://doi.org/10.1080/01621459.1989.10478785>
- Jensen, M. C. (1993). The Modern Industrial Revolution, Exit, and the Failure of Internal Control Systems. *The Journal of Finance*, 48(3), 831-880. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6261.1993.tb04022.x>

- Jensen, M. C., & Meckling, W. H. (1976). Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of Financial Economics*, 3, 305-360. [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(76\)90026-X](https://doi.org/10.1016/0304-405X(76)90026-X)
- Klein, A. (1998). Firm performance and board committee structure. *Journal of Law and Economics*, 41(1), 275-303. <https://doi.org/10.1086/467391>
- Laeven, L., & Levine, R. (2009). Bank governance, regulation and risk taking. *Journal of Financial Economics*, 93(2), 259-275. <https://doi.org/10.1016/j.jfineco.2008.09.003>
- Lagares, M. (2002). Sistema financiero y realidad empresarial. *Cuadernos de información económica*, 171, 99-104.
- Lipton, M., & Lorsch, J. W. (1992). A modest proposal for improved corporate governance. *Business Lawyer*, 42(1), 59-78.
- Lukauskas, A. J. (1997). *Regulating Finance. The Political Economy of Spanish Financial Policy from Franco to Democracy*. The University of Michigan Press.
- Macey, J. R., & O'Hara, M. (2003). The Corporate Governance of Banks. *FRBNY Economic Policy Review*, 9(1), 91-107.
- Martín-Aceña, P., Martínez Ruiz, E., & Pons, M. A. (2013). Siglo XXI: recesión y crisis financiera. En P. Martín-Aceña, E. Martínez-Ruiz, & M. A. Pons (Eds.), *Las crisis financieras en la España contemporánea, 1850-2012* (pp. 241-294). Crítica. Editorial Planeta.
- Martín Mesa, A. (1988). El grupo asociado CBA-CRA y el futuro del crédito cooperativo. *Papeles de Economía Española*, 36.
- Martínez Soto, Á. P., & Cuevas, J. (2004). La expansión y consolidación de las cajas de ahorros en el sistema financiero español, 1880-1936. *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 22(1), 65-110.
- Martínez Soto, Á. P., Cuevas, J., & Hoyo Aparicio, A. (2005). Historia económica de las cajas de ahorros españolas. *Papeles de Economía Española*, 105/106, 6-15.
- Mizruchi, M. S., & Stearns, L. B. (1994). A Longitudinal Study of Borrowing by Large American Corporations. *Administrative Science Quarterly*, 39(1), 118-140.

<https://doi.org/10.2307/2393496>

- Muller-Kahle, M. I., & Lewellyn, K. B. (2011). Did Board Configuration Matter? The Case of US Subprime Lenders. *Corporate Governance: An International Review*, 19(5), 405-417. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8683.2011.00871.x>
- Muñoz, J. (1969). *El poder de la banca en España* (2a edición). Zero, SA.
- Muñoz Linares, C. (1952). La concentración del capital en las sociedades y empresas españolas. *Revista de Economía Política*, III(3), 221-259.
- Muñoz Linares, C. (1955). El pliopolio en algunos sectores del sistema económico español. *Revista de Economía Política*, 7(1), 3-66.
- OECD Organisation for Economic Cooperation and Development. (1999). *OECD Principles of Corporate Governance*.
- Owen, A. L., & Temesvary, J. (2018). The performance effects of gender diversity on bank boards. *Journal of Banking and Finance*, 90, 50-63.
- <https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2018.02.015>
- Pathan, S. (2009). Strong boards, CEO power and bank risk-taking. *Journal of Banking and Finance*, 33(7), 1340-1350. <https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2009.02.001>
- Pathan, S., & Faff, R. (2013). Does board structure in banks really affect their performance? *Journal of Banking and Finance*, 37(5), 1573-1589.
- <https://doi.org/10.1016/j.jbankfin.2012.12.016>
- Perez, S. A. (1997). *Banking on Privilege: The Politics of Spanish Financial Reform*. Cornell University Press.
- Perez, S. A. (2003). Banca y poder político en España: un análisis a partir de la regulación del sistema financiero. *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 09, 71-94.
- Pfeffer, J. (1973). Size, Composition, and Function of Hospital Boards of Directors: A Study of Organization-Environment Linkage. *Administrative Science Quarterly*, 18(3), 349-364. <https://doi.org/10.2307/2391668>

- Pfeffer, J., & Salancik, G. R. (1978). *The External Control of Organizations. A Resource Dependence Perspective* (2003.^a ed.). Stanford University Press.
- Poveda, R. (2011). La regulación y supervisión bancarias en los últimos cuarenta años. En J. L. Malo de Molina & P. Martín-Aceña (Eds.), *Un siglo de historia del sistema financiero español* (pp. 241-294). Alianza Editorial.
- Pueyo, J. (2006). Relaciones interempresariales y consejeros comunes en la banca española del siglo XX. *Investigaciones de Historia Económica*, 6, 137-168. [https://doi.org/10.1016/S1698-6989\(06\)70270-3](https://doi.org/10.1016/S1698-6989(06)70270-3)
- Pueyo, J. (2007). Interlocking Directorates in Spanish Banking in the Twentieth Century. *SSRN Electronic Journal*, 1-79. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1001876>
- Quintás Seoane, J. R. (2006). Las cajas de ahorros en el ámbito de la responsabilidad social corporativa. *Papeles de Economía Española*, 108, 128-143.
- Raju, K. V. S. V. N., & Majumdar, A. K. (1988). Fuzzy Functional Dependencies and Lossless Join Decomposition of Fuzzy Relational Database Systems. *ACM Transactions on Database Systems (TODS)*, 13(2), 129-166. <https://doi.org/10.1145/42338.42344>
- Reinhart, C. M., & Rogoff, K. S. (2009). *This Time is Different: Eight Centuries of Financial Folly* (P. U. Press (ed.)). Fondo de cultura económica de España, SL.
- Revell, J. (1989). *El futuro de las cajas de ahorros españolas*.
- Robinson, D., Bryan, J., & Elias, J. (2020). Join Tables Together on Inexact Matching. En *CRAN* (p. 17).
- Rodríguez, J. A. (2000). El círculo del poder: La estructura social del poder económico en la España de los noventa. *Sistema: Revista de ciencias sociales*, 158, 53-89.
- Rodríguez, J. A. (2003). Revisando el poder: Cambios en la estructura del poder económico español 1991-2000. *Sistema: Revista de ciencias sociales*, 172, 3-27.
- Roldán, S., & García Delgado, J. L. (1973). *La formación de la sociedad capitalista en España 1914-1920*. CECA.
- Rubio-Mondéjar, J. A., & Garrués-Irurzun, J. (2012). *Estructura Corporativa e interlocking directorates en las mayores empresas españolas, 1917-1970* (1/12;

FEG Working Papers Series).

Rubio-Mondéjar, J. A., & Garrués-Irurzun, J. (2018). La red corporativa en el largo plazo. Evidencia de una economía de mercado influenciada por el Estado. *Revista Internacional de Sociología*, 76(3), 1-16.

<https://doi.org/10.3989/ris.2018.76.3.16.174>

Sacristán Navarro, M., & Cabeza García, L. (2008). Participaciones industriales de la banca española: contexto, evolución y situación actual. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 68, 156-181.

Salas-Fumás, V. (2003). El gobierno de la empresa bancaria desde la regulación. *Estabilidad Financiera*, 5, 197-228.

Salas, V., & Saurina, J. (2002). Credit Risk in Two Institutional Regimes: Spanish Commercial and Savings Banks. *Journal of Financial Services Research*, 22(3), 203-224. <https://doi.org/10.1023/A:1019781109676>

Sicilia, C., & Sallan, J. M. (2008). Las relaciones entre las empresas cotizadas españolas: un análisis a través de las consejerías cruzadas. *Dirección y organización: Revista de dirección, organización y administración de empresas*, 0(35), 30-36.

Soler Tormo, F. (2004). El gobierno de las cooperativas de crédito. En R. Chaves & F. Soler (Eds.), *El gobierno de las cooperativas de crédito en España* (pp. 45-120). CIRIEC.

Sutinen, E., & Tarhio, J. (1995). On using q-gram locations in approximate string matching. *Lecture Notes in Computer Science (including subseries Lecture Notes in Artificial Intelligence and Lecture Notes in Bioinformatics)*, 979(October 2014), 327-340. https://doi.org/10.1007/3-540-60313-1_153

Tafunell, X., & Carreras, A. (2018). *Entre el imperio y la globalización: Historia económica de la España contemporánea*. Editorial Crítica.

Tamames, R. (1961). *La lucha contra los monopolios* (Tecnos (ed.); 3a edición).

Tamames, R. (1977). *La oligarquía financiera en España*. Editorial Planeta.

Tedde de Lorca, P. (1991). La naturaleza de las cajas de ahorros: sus raíces históricas. *Papeles de Economía Española*, 46, 2-11.

- Termes, R. (2003). Crisis bancarias y sistemas de salvaguarda. Logros y costes. *Crisis bancarias y sistemas de salvaguarda. Logros y costes.*, 15.
- Tortella, G., & Núñez, C. E. (2011). *El desarrollo de la España contemporánea* (Tercera Ed). Alianza Editorial.
- Ukkonen, E. (1992). Approximate string-matching with q-grams and maximal matches. *Theoretical Computer Science*, 92(1), 191-211. [https://doi.org/10.1016/0304-3975\(92\)90143-4](https://doi.org/10.1016/0304-3975(92)90143-4)
- Van der Loo, M. P. J. (2014). The stringdist package for approximate string matching. *R Journal*, 6(1), 111-122. <https://doi.org/10.32614/rj-2014-011>
- Velarde Fuertes, J. (1961). *Sobre la decadencia económica de España* (1967.^a ed.). Tecnos.
- Wagner, R. A., & Lowrance, R. (1975). An Extension of the String-to-String Correction Problem. *Journal of the ACM (JACM)*, 22(2), 177-183
<https://doi.org/10.1145/321879.321880>
- Weisbach, M. S. (1988). Outside Directors and CEO Turnover. *Journal of Financial Economics*, 20, 431-460. [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(88\)90053-0](https://doi.org/10.1016/0304-405X(88)90053-0)
- Winkler, W. E. (1990). String Comparator Metrics and Enhanced Decision Rules in the Fellegi-Sunter Model of Record Linkage. *Proceedings of the Section on Survey Research, American Statistical Association, January 1990*, 354-359.
- Yergeau, F. (2003). *UTF-8, a transformation format of ISO 10646*. <https://www.hjp.at/doc/rfc/rfc3629.html>
- Yermack, D. (1996). Higher Market Valuation for Firms with a Small Board of Directors. *Journal of Financial Economics*, 40(40), 185-211. [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(95\)00844-5](https://doi.org/10.1016/0304-405X(95)00844-5)
- Zadeh, L. A. (1965). Fuzzy sets. *Information and Control*, 8(3), 338-353. https://doi.org/10.1007/978-3-7908-1850-5_4
- Zadeh, L. A. (1988). Fuzzy Logic. *Computer*, 21(4), 83-93. <https://doi.org/10.1109/2.53>

7. Apéndice

Tabla 5 Relación de tablas y variables que componen la base de datos SBDb

Database	Table	Variable
DB Banker	A_Banker	IdBanker
DB Banker	A_Banker	Banker
DB Banker	A_Banker	BankerGender
DB Banker	A_Banker	BankerName
DB Banker	A_Banker	BankerSurname
DB Banker	A_BankType	IdBankType
DB Banker	A_BankType	BankType
DB Banker	A_Bank	IdBank
DB Banker	A_Bank	IdBankUnique
DB Banker	A_Bank	IdCompany
DB Banker	A_Bank	BankCode
DB Banker	A_Bank	BankYearData
DB Banker	A_Bank	BankAssociation
DB Banker	A_Bank	IdBankType
DB Banker	A_Bank	BankName
DB Banker	A_Bank	BankDateIni
DB Banker	A_Bank	BankDateEnd
DB Banker	A_BankPosition	IdBankPosition
DB Banker	A_BankPosition	BankPosition
DB Banker	A_BankPosition	BankPositionType
DB Banker	A_BankPosition	BankPositionWeight
DB Banker	A_BankRelationship	BankYearData
DB Banker	A_BankRelationship	IdBank
DB Banker	A_BankRelationship	IdBanker
DB Banker	A_BankRelationship	IdBankPosition
DB Banker	A_BankRelationship	BankerOriginal
DB Banker	A_BankRelationship	BankerSource
DB Banker	A_BankRelationship	BankerProcess
DB Business	B_Business	IdBusiness
DB Business	B_Business	Business
DB Business	B_Business	BusinessGender
DB Business	B_Business	BusinessName
DB Business	B_Business	BusinessSurname
DB Business	B_Nacerev2	IdNacerev2
DB Business	B_Nacerev2	Nacerev2Section
DB Business	B_Nacerev2	Nacerev2SectionName
DB Business	B_Nacerev2	Nacerev2Division
DB Business	B_Nacerev2	Nacerev2DivisionName
DB Business	B_Nacerev2	Nacerev2Class

DB Business	B_Nacerev2	Nacerev2ClassName
DB Business	B_Company	IdCompany
DB Business	B_CompanyName	IdCompany
DB Business	B_CompanyName	CompanyName
DB Business	B_Company_has_Nacerev2	IdCompany
DB Business	B_Company_has_Nacerev2	IdNacerev2
DB Business	B_BusinessRelationship	IdBusiness
DB Business	B_BusinessRelationship	IdCompany
DB Business	B_BusinessRelationship	BuisnessDateIni
DB Business	B_BusinessRelationship	BusinessDateEnd
DB Business	B_BusinessRelationship	BusinessPosition
DB Business	B_CompanyType	IdCompanyType
DB Business	B_CompanyType	IdCompany
DB Political	C_Political	IdPolitica
DB Political	C_Political	Political
DB Political	C_Political	PoliticalGender
DB Political	C_Political	PoliticalName
DB Political	C_Political	PoliticalSurname
DB Political	C_Institution	IdInstitution
DB Political	C_Institution	InstitutionName
DB Political	C_Institution	InstitutionTier
DB Political	C_Legislature	IdLegislature
DB Political	C_Legislature	IdInstitution
DB Political	C_Legislature	LegislaturaName
DB Political	C_Legislature	LegislatureElection
DB Political	C_Legislature	LegislatureIni
DB Political	C_Legislature	LegislatureEnd
DB Political	C_PoliticalRelationship	IdInstitution
DB Political	C_PoliticalRelationship	IdLegislature
DB Political	C_PoliticalRelationship	LocalInstitution
DB Political	C_PoliticalRelationship	Province
DB Political	C_PoliticalRelationship	PoliticalPosition
DB Political	C_PoliticalRelationship	PoliticalGroup
DB Political	C_PoliticalRelationship	PoliticalIni
DB Political	C_PoliticalRelationship	PoliticalEnd
DB Political	C_PoliticalRelationship	IdPolitical
DB Political	C_PoliticalRelationship	PoliticalNameOriginal
DB Political	C_PoliticalRelationship	SourcePolitical
DB Political	C_PoliticalRelationship	SourcePoliticalDate

Tabla 6 Número de entidades que componen la base de datos por tipo de entidad

AÑO	AEB	CECA	UNACC
1974	104		
1975	107		
1976	108		
1977	106		
1978	105		
1979	105		
1980	103		
1981	101		
1982	101		
1983	95	81	
1984	99	78	
1985	99	77	
1986	98	78	
1987	98	78	
1988	97	78	
1989	104	77	
1990	116	65	
1991	125	57	
1992	131	54	
1993	141	52	
1994	133	52	
1995	133	51	95
1996	127	50	95
1997	123	51	94
1998	110	51	94
1999	101	50	92
2000	96	48	89
2001	95	47	88
2002	89	47	84
2003	81	47	83
2004	77	47	83
2005	75	47	83
2006	72	47	83
2007	70	46	82
2008	66	46	81
2009	65	46	80
2010	64	41	78
2011	61	51	74
2012	59	36	68
2013	56	30	65
2014	55	16	44
2015	53	15	43
2016	48	14	43
2017	47	13	43
2018	43	11	43

Fuente: Asociación Española de Banca (AEB), Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC). No se incluye la banca extranjera.

Tabla 7 Distribución de la población del grupo Banker por persona y tipo de entidad

AÑO	AEB	CECA	UNACC
1974	1.207		
1975	1.290		
1976	1.373		
1977	1.356		
1978	1.293		
1979	1.283		
1980	1.162		
1981	1.104		
1982	1.066		
1983	864	2.899	
1984	881	3.039	
1985	852	2.980	
1986	824	2.917	
1987	859	2.558	
1988	898	2.224	
1989	987	2.154	
1990	1.070	1.907	
1991	1.157	1.520	
1992	1.172	1.369	
1993	1.196	1.276	
1994	1.117	1.235	
1995	1.084	1.206	1.476
1996	1.067	1.248	1.489
1997	1.086	1.205	1.164
1998	951	1.219	1.500
1999	879	1.208	1.475
2000	851	1.193	1.408
2001	800	1.178	1.397
2002	742	1.183	1.353
2003	707	1.209	1.355
2004	674	1.249	1.369
2005	686	1.255	1.345
2006	678	1.252	1.346
2007	700	1.243	1.319
2008	704	1.244	1.302
2009	701	1.198	1.324
2010	670	1.049	974
2011	628	1.012	930
2012	606	591	852
2013	564	422	816
2014	566	170	556
2015	518	172	554
2016	498	163	546
2017	482	152	538
2018	469	136	536

Fuente: Elaboración propia. Para la base de datos Banker, AEB corresponde a los bancos, CECA a las cajas de ahorro y UNACC a las cooperativas de crédito.

Tabla 8 Distribución de la población del grupo Business por persona y tipo de entidad desde la década de 1940 a 2020.

	ESA		ESB		ESF		ESG		Resto	
	Nombre	Entidad	Nombre	Entidad	Nombre	Entidad	Nombre	Entidad	Nombre	Entidad
1940	15	3	2	2	1	1			1	1
1950	32	12	12	9	9	1			1	1
1960	106	36	69	29	11	3			12	5
1970	218	91	236	105	14	2			270	133
1980	625	320	764	400	36	12	41	4	10.489	5.718
1990	16.630	13.150	280.031	223.335	7.192	3.092	3.097	1.269	56.506	35.768
2000	156.748	85.843	986.243	942.969	18.922	7.952	11.269	5.215	80.477	44.405
2010	253.952	92.562	1.432.022	1.339.793	16.846	6.419	18.682	7.895	2.779	1.738
2020	17.833	10.561	104.805	89.185	987	557	968	506		

Fuente: Elaboración propia. Para el grupo Business, ESA corresponde a las sociedades anónimas, ESB a las sociedades limitadas, ESF a las cooperativas y ESG a las asociaciones y fundaciones. La categoría 'Resto' lo conforman el resto de códigos que corresponde ESC a las sociedades colectivas, ESD a las sociedades comanditarias, ESE a las cooperativas ESH a las comunidades de propietarios, ESJ a las sociedades civiles, ESN a las entidades no residentes, ESP a las corporaciones locales, ESQ a organismos autónomos, estatales o no y similares, ESR a las congregaciones e instituciones religiosas desde 2008, ESS a los órganos de la administración del estado, ESU a las uniones temporales de empresas, ESV a las sociedades agrarias de transformación y ESW a los establecimientos permanentes de entidades no residentes en España.

Tabla 9 Distribución de la población del grupo Political por persona en cada nivel político entre las décadas 1940 y 2020

	Local	Regional	Estatad	Europeo
1940			879	
1950			1.151	
1960			1.268	
1970	68.671	70	1.793	
1980	167.726	2.240	1.658	145
1990	194.258	3.257	1.058	143
2000	150.894	2.802	1.403	131
2010	150.057	3.276	1.306	90
2020		687		

Fuente: Elaboración propia. Para el grupo Political, Local corresponde a los ayuntamientos, Regional a los parlamentos autonómicos, Estatal a las Cortes Españolas durante el Régimen Franquista (1939-1977) y al Congreso de los Diputados y al Senado de España durante el Régimen Democráticos (1977-hoy) y Europa corresponde al Parlamento Europeo.

2024

- 05** *Gobierno corporativo de las entidades financieras y sus relaciones con empresas y políticos: Base de datos, 1974-2018.*
Josep Dols-Miro.
- 04** *Estimación de la desigualdad de ingresos en Colombia para 1870. Un análisis basado en Tablas Sociales.*
Alejandro Nieto Ramos.
- 03** *Economía social en tiempos de inflación. Los precios de los bienes de primera necesidad de las cooperativas de consumo: España, 1910-1920*
Francisco J. Medina Albaladejo, Alfonso Díez Minguela.
- 02** *La competitividad española de la exportación de cítricos en el marco internacional, 1929-1975*
Raúl Añó Bresó.
- 01** *Wars, Depression, and Fascism: Income inequality in Italy, 1900-1950.*
María Gómez León, Giacomo Gabutti.

2023

- 05** *Revolución verde en el Mediterráneo: el cambio varietal en el cultivo del arroz en España (1900-1980)*
Salvador Calatayud.
- 04** *Distribución, demanda y desarrollo. Fundamentos sociales para el análisis del crecimiento económico*
Pablo Marmissolle.
- 03** *Impact of privatization on firm performance in Vietnam: A staggered difference-in-differences analysis with heterogenous treatment effects*
Quang Minh Nguyen.
- 02** *Scarring through the German hyperinflation*
Gregori Galofré-Vilà.
- 01** *The Spanish municipal population database (ESPOP) 1860-1930.*
Francisco J. Beltrán-Tapia, Alfonso Díez-Minguela, Julio Martinez-Galarraga, Daniel A. Tirado Fabregat.

Los documentos de trabajo se pueden descargar en www.ehvalencia.es/dt_ehv

All the working papers may be downloaded from www.ehvalencia.es/dt_ehv